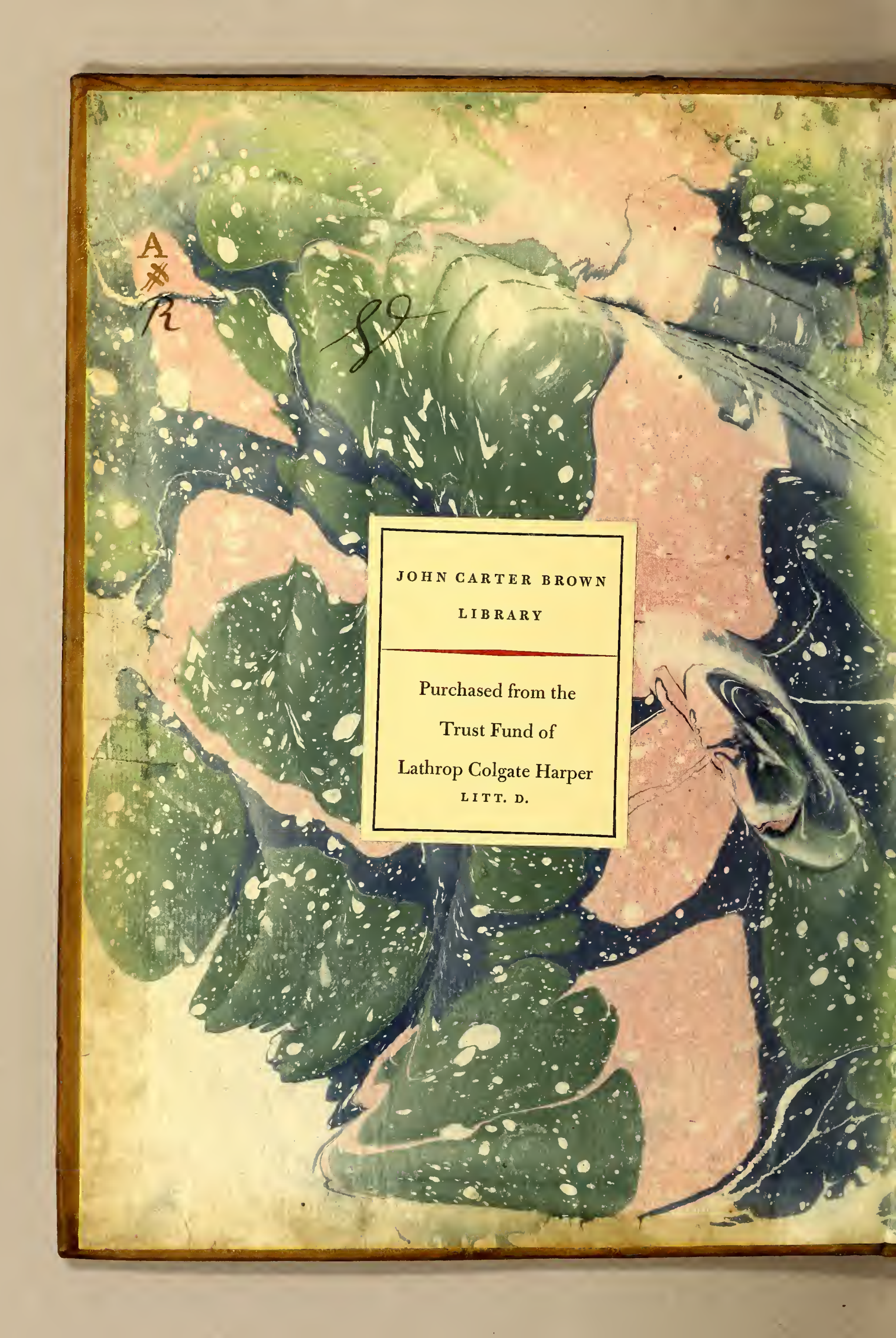




A
R
JOHN CARTER BROWN
LIBRARY
Purchased from the
Trust Fund of
Lathrop Colgate Harper
LITT. D.



MANEJO MECANICO
DE UN REGIMIENTO
DE INFANTERIA
EN QUATRO PARTES:

PRIMERA, DE COMPAÑÍA: SEGUNDA, MAYORÍA: TERCERA, CUENTA DE CAXA; Y QUARTA, DE HABILITADO.

POR DON ANTONIO TORREGROSA, primer Ayudante del Batallon Infantería Ligera de Cazadores Extrangeros; *y aprobado por el Excmo. Sr. Capitan General Don Francisco Xavier de Castaños en el año de* 1812.

CON LICENCIA.

REIMPRESO EN CARTAGENA DE INDIAS EN LA IMPRENTA DEL GOBIERNO, POR DON RAMON LEON DEL POZO. AÑO DE 1817.

Excmo. Sr. Capitan General D. Francisco Xavier de Castaños.

¿A quién mejor que á V. E. podrá dedicarse el libro que me he propuesto dar à luz, titulado: Manejo mecánico de un Regimiento en quatro partes: primera, de Compañía: segunda, Mayoría: tercera, Caxa; y quarta, Habilitado?

Yo creo tenga por V. E. la mejor aceptacion; pues mi ánimo solo es, que la brillante juventud, que tiene el honor de estar baxo sus sábias órdenes, puedan desempeñar con mas facilidad quantos documentos son anexôs á cada empleo: En este supuesto, vuelvo á decir, que à V. E. la dedico, esperando su aprobacion (si la considera útil), para que verificada se imprima, de cuyo favor vivirá de V. E. eternamente reconocido su subordinado.

Ponferrada 26 de Mayo de 1812.

Excmo. Señor.

Antonio Torregrosa.

CONTESTACION.

He recibido la representacion que V. me dirige con fecha de 26 del pasado, y adjunto el Libro titulado: Manejo mecánico de un Regimiento de Lìnea; en todos tiempos, pero particularmente en los presentes, son muy útiles los conocimientos que se indican en ella; y ciertamente que este trabajo en medio de los afanes de una guerra como en la que nos hallamos envueltos, me dán idea, ademàs de sus mèritos, y antìguos servicios, de una suma aplicacion, y ardiente deseo de ser útil á sus compañeros, estas circunstancias, constituyen á un Oficial muy digno del aprecio de sus inmediatos Gefes, y por consiguiente de mi estimacion; y no puedo menos de repetir á V. mi satisfaccion por el grande interés que toma en la enseñanza de la Juventud Militar, aplicando al intento sus luces y conocido zelo en beneficio de la Pátria. Dios guarde á V. muchos años. Quartel general de la Coruña 23 de Junio de 1812. = Xavier de Castaños. = Sr. D. Antonio Torregrosa.

ÍNDICE

DE LA PRIMERA PARTE.

DE COMPAÑIA.

DE COMPAÑIA.

ÍNDICE

DE LA SEGUNDA PARTE.

DE UNA SARGENTIA MAYOR.

ÍNDICE

DE LA TERCERA PARTE.

DE UNA CAXA.

ÍNDICE

DE LA QUARTA PARTE.

DE HABILITADO.

Formularios. Pàginas.

PRIMERA PARTE.

MANEJO MECÁNICO

DE UNA COMPAÑIA.

FORMULARIO 1.

Tal Compañía.	Filiacion.	Tal Regimiento.

Estado, &c.
Notas.

Hizo el juramento à las Banderas en la Revista de

N. N. hijo de N. y de N. N. natural de N. Reyno de N. Oficio de N. edad de N. años: Religion C. A. R.: estatura 5 Pies, Pulgadas y Líneas: señales éstas: (aquí se pondràn.)

Sentó plaza voluntariamente (ò &c.) en tal parte, á tantos de tal mes, del año de tal, por tantos años, recibió tantos, &c. de enganchamiento, se le leyeron las leyes penales en su Idioma, y de quedar enterado lo señalò, ó firmó, siendo testigos los abaxo firmados.—

Firma del Recluta
ò señal de Cruz.

Testigos.

FORMULARIO 2.º

PAPEL DE TIEMPO.

D. N. N. Capitan de la tal Compañía, del tal Batallon, del Regimiento Infantería de tal, del que es Coronel D. N. N.

Certifico: Que N. N. sentó Plaza voluntariamente como Soldado de mi Compañía en la Ciudad de tal, en tal dia, mes y año, por tantos años, y recibiò de enganchamiento tantos reales de vellon; cuyo empeño cumplirà en tal dia, mes y año. Y para que conste le firmo éste en &c.

Capitan.

V. B. Cònstame

Coronel. Mayor.

FORMULARIO 3.

Compañía. **Regimiento.**

Pie de Lista de los Individuos de dicha Compañìa, por el órden de sus antigüedades.

Clases.	Nombres.	Sentaron Plaza. Dia.	Mes.	Año.
Sargento primero.	N.	10.	Enero.	1813
Idem segundo.	N.			
Idem.	N.			
Idem.	N.			
Idem.	N.			
Tambor.	N.			
Idem.	N.			
Idem.	N.			
Soldado.	N.			
Cabo segundo.	N.			
Cabo primero.	N.			

Deben tenerla los Sargentos de la Compañìa arreglándose à las filiaciones.

FORMULARIO 4.

Compañìa. Regimiento.

Pìe de Lista de dicha Compañía por clases, nombres, pátria, edad, estatura, y quando cumplen su empeño.

Clases.	Nombres.	Pàtria.	Edad.	Estatura. Pies.	Pulgadas.	Líneas.	Cumplen. Meses.	Años.
Sargento 1.º	N.	Màlaga.	36	5	3	2		
Idem 2.º	N.							
Idem	N.							
Idem.	N.							
Idem.	N.							
Tambor.	N.							
Idem.	N.							
Idem.	N.							
Soldado.	N.	Madrid.	28	5	5	2	8	6
Cabo 2.º	N.	Reus.	30	5	4	2	1	2
Cabo 1.º	N.	Granada.	26	5	2	1	3	2

Províncias de que son.

Andaluces	3
Catalanes	5
Castellanos	2
Aragoneses.	1
Fuerza en esta fecha. . .	11

Todo Capitan debe tener la de su Compañía ajustàndola desde 1.º del año.

FORMULARIO 5.

Compañìa. **Regimiento.**

Pie de Lista de dicha Compañía por clases, nombres, Vestuario y Armamento que tiene cada uno, totalizado con el Almacen en el dia de la fecha.

Clases.	Nombres.	Casacas.	Chalecos.	Calzones.	Botines.	Corbatines.	Mochilas.	&c.	Armamento. Fusil.	Bayoneta.	Correage.
Sarg. 1.°	N.	1	1	1	1	2	1		119	206	1
Id. 2.°	N.										
Idem.	N.										
Idem.	N.										
Idem.	N.										
Tambor.	N.										
Idem.	N.										
Idem.	N.										
Cab. 1.°	N.										
Cab. 2.°	N.										
Soldado.	N.										
Totales.											

Todos los Oficiales y Sargentos tendràn la correspondiente á su Compañía, y los Cabos la de su Escuadra.

FORMULARIO 6.

Compañìa. Regimiento.

Pie de Lista de los Dèbitos y Créditos que tiene dicha Compañía ajustada en todo el segundo tercio del año de tal.

		Dèbitos.		Crèditos.	
Clases.	Nombres.	Reales.	Mrs.	Reales.	Mrs.
Tambor	N.	300			
Idem.	N.	300			
Idem.	N.	300			
Cabo 1.°	N.	100			
Idem.	N.				
Cabo 2.°	N.				
Soldados	N.	700	20		
	N.			24	10
	Totales. . . .	1700	20	24	10
		Deudas.		1700	20
		Debe la Compañìa.		1676	10

V. B. Mayor. Fecha. Firma del Capitan.

FORMULARIO 7.

Compañía. Regimiento.

Revista de Comisario del mes de la fecha.

	Capitan D.	N.	P.	
	Teniente D.	N.	c. P.	de Guardia.
	Idem D.	N.	P.	
	Subteniente D.	N.	P.	
	Idem	vacante	V.	
Premio de 90 rs.	Sargento primero	N.	P.	
	Idem segundo	N.	c. P.	Destacado.
	Idem	N.	P.	
	Idem	vacante	V.	
	Idem	vacante	V.	
	Tambor	N.	A.	de Partida.
Premio de 6 rs.	Idem	N.	P.	
	Idem	N.	P.	
	Soldado	N.	P.	
		N.	P.	
		N.	P.	
	Cabo segundo	N.	P.	
		N.	P.	
	Cabo primero	N.	A.	de Bandera.
	Cabo segundo	N.	c. P.	de Guardia.
		N.	c. P.	Preso.

Fuerza. 14

Altas.

Las que haya.

Baxas.

Las que haya.

Fecha.

Firma del Capitan.

FORMULARIO 8.

Compañía. Regimiento.

Lista de sobre-alcànces de esta Compañía en el primer tercio del año, &c.

Clases.	Nombres.	Reales.	Maravedis.
Cabo 1.°	N.	"	"
Cabo 2.°	N.	"	"
Tambor.	N.	"	"
	N.	"	"
	N.	"	"
	N.	"	"
		"	"
	Suma.		

Recibí del fondo tantos reales de vellon, para satisfacer los sobre-alcances que tienen en el expresado tercio, los Individuos de la anterior lista. Fecha.

Dése y cárguese á la Compañía en dicho 3.o

Coronel.

Firma del Capitan.

Intervine.

Mayor.

Compañía. *FORMULARIO 9.* Regimiento.

Resumen de Prest en el mes de la fecha.

	Sargent. 1.º	Id. segundos.	Tambores.	Cabs. primer.	Id. segundos.	Soldados.	Total.
Fuerza en esta fecha.							

Destinos.	Sarg. 1.º	Id. segund.	Tambores	Cab prims.	Id. segund.	Soldados.	Total.
De partidas sueltas.							
En los Hospitales del Reyno.							
De Bandera.							

Quedan P. para Prest.							

En este Estado se rebaxan quantos Individuos toman prest, fuera de donde se halle el Cuerpo; pero no los de los Hospitales de la propia Plaza.

En primero de cada mes detalla el Sargento Mayor, lo que corresponde á cada una.

Compañía. *FORMULARIO 10.* Regimiento.

Resumen del Servicio para el E. M. del Exèrcito.

DESTINOS.	Capitan.	Subtenientes.	Sargentos.	Tambores.	Cabos.	Soldados.	Total.	Caballos.	Sres. OFICIALES.
En los Hospitales del Exército.									Capitan D.
Rancheros y Quarteleros.									Teniente D.
Asistentes de Señores Oficiales. . . .									Idem D.
Partidas y Comisionados. . . . . . . , . .									Subteniente D.
Presos de Ordenanza.									Idem D.
Francos									Agregados.
Fuerza de la Compañìa.									&c.

Aquí se expresará el alta y baxa que haya ocurrido desde el estado anterior á èste por nombres.

Tal Regimiento. | *FORMULARIO* 11. | Tal Batallon.

Estado del Servicio de Plaza que diò dicho Cuerpo.

Puestos.	Clases.	Comandantes.	Oficiales		Tropa.				
		Nombres.	Capit.	Subalt.	Sargtos.	Tambrs	Cabos.	Soldados.	Total.
Principal.	Capit.	Don N.	1		1	1	2	20	24
Càrcel Real.	Tenient	Don N.		1	1	1	2	16	20
Puerta Real.	Subten.	Don N.		1	1	1	2	16	20
Batería del Puerto.	Sarg. 2.	N.			1		1	10	12
Ordenanzas de Plaza.	Cabos.						6		6
		Total.	1	2	4	3	13	62	82

Gefe de dia el Teniente Coronel Don N.

Fecha y Firma.

Compañía. *FORMULARIO* 12. Regimiento.

Estado del Vestuario y Armamento que tiene y le falta.

Segun la fuerza.	Casacas.	Chalecos.	Calzones.	Camisas.	Medias.	Zapatos.	Botines.	Sombreros.	Gorros.	Mochilas.	Capotes.	Fusiles.	Bayonetas.	Cartucheras.	Cinturones.	Caxas.
Correspondé.																
Tiene recibido.																
Falta para el completo. . .																

Por el mismo órden se harà el de Utensilios de Compañía, quando alguno de los Gefes soliciten esta relacion.

Compañía. *FORMULARIO* 13. Regimiento.

Estado del Utensilio de Provision, y quienes lo usan.

	Xergones.	Sábanas.	Mantas.	Tablas.	Banquillos.	Lámparas.
Total recibido de la Provision de esta Ciudad.						

Lo usan.

	Xergones.	Sábanas.	Mantas.	Tablas.	Banquillos.	Lámparas.
Asistentes						
Casados.						
Ordenanzas fixas.						

	Xergones.	Sábanas.	Mantas.	Tablas.	Banquillos.	Lámparas.
Total exîstente en lo interior de la Compañía.						

En la entrega diaria de Quartel, el Cabo entrante darà parte á su Sargento primero de las novedades que encuentre, para no quedar responsable.

FORMULARIO 14.

Compañìa. Regimiento.

Relacion de las recomposiciones de Armas que necesita esta Compañía.

Números.	Recomposiciones.	Reales.	Maravedis.
140.	Media Caxa.	„	„
89.	Caxa nueva.	„	„
98.	Dos tornillos.	„	„
82.	La Nuez.	„	„
	Total.	„	„

Fecha. Capitan.

Recompóngase segun contrata.

Sargento Mayor.

Recibì del fondo de este Cuerpo tantos Reales vellon por las recomposiciones de Armas que anteceden, è hice como Maestro Armero que soy. Fecha. Firma del Maestro.

Dése
Coronel.

Intervine
Mayor.

FORMULARIO 15.

Compañía. Regimiento.

Relacion de las prendas de Vestuario y Armamento con que desertò y dexó el Soldado N. N.

Prendas.	Se llevó.	Dexó.
Cartuchera y Bayoneta.	1	"
El restante del Armamento	"	1
Casaca	1	"
Chaleco.	1	"
Pantalones	1	1
Camisas	1	1
Medias.	1	1
Zapatos.	1	1
Sombrero.	1	"
Mochila.	"	1
Total de prendas.	8	6

Fecha. Firma del Capitan.

Lo mismo se harà quando muere algun indivíduo, y pasando el Capitan á la casa de su Sargento Mayor éste pondrà la órden para que el Oficial del Almacen se haga cargo de lo que dexò y rebaxe à la Compañía el total Vestuario.

FORMULARIO 16.

Compañìa. Regimiento.

Inventario de la Ropa que dexó el Difunto N. y sugetos que la compraron.

Compradores.		Prendas.	Reales.	Marav.
Sarg. 1.º	N.	2 Camisas en.	20	,,
Cabo. 1.º	N.	3 pares de Medias. . .	10	,,
Tambor.	N.	1 par de Calzones. . .	20	,,
Subten. D.	N.	1 Hebillas de plata. . .	45	,,
Soldado.	N.	1 Corbatin.	2	,,
		Suma Total. . .	97	,,

Fecha.

Capitan.

1.º Testigo. 2.º Testigo. 3.º Testigo.

Esta cantidad se deposita en el fondo hasta el ajuste del Individuo, en cuyo tiempo, despues de satisfecha la voluntad del Interesado se remite à sus Padres.

FORMULARIO 17.

Compañía. Regimiento.

Visita de Hospital.

Clases.	Nombres.	Salas.	Sarna.	Medic.	Gâlico.	Total.
Sarg. 2.°	N.	S. Juan.	1	"	"	1
	N.	S. Pedro.	"	1	"	1
	N.		"	"	"	"
	N.	S. Vicente.	"	"	3	3
	N.		"	"	"	"
	N.	falleciò en este dia.				
		Quedan enfermos. . .	1	1	3	5

Fecha.

Firma del nombrado.

FORMULARIO 18.

Compañía. Regimiento.

Muertos y heridos en accion de Guerra.

Clases.	Nombres.	Muertos.	Heridos.
Sargento 1.°	N.	1	
Cabo 1.°	N.	1	
Cabo 2.°	N.	1	
Soldados	N.	"	De bala de cañon.
	N.	"	De Sable.
	N.	"	De Metralla.
	Totales. . .	3	3.

Quando se concluya una accion, el Capitan apunta en el libro de novedades de la suya los de esta clase, y quando la Mayoría solicita saber los del Cuerpo, se forma por el anterior Formulario.

Por el mismo òrden se dará el de Prisioneros.

FORMULARIO 19.

Compañía. Regimiento.

Armamento y Vestido perdido en accion de Guerra.

Clases.	Nombres.	Fusiles.	Bayonetas.	Correage.	Casacas.	Chalecos.	Camisas.	Pantalones.	Mochilas.	&c.
Cabo 1.°	N.	1	"	1	1	1	"	1	1	"
	N.	"	1	"	"	"	1	"	"	"
	N.									
	N.									
	N.									
	Total.									

Quando la Mayoría solicite saber las prendas de Vestuario y Armamento que la Compañía haya perdido en accion de Guerra, formarà la relacion por este Formulario, y firmado por su Capitan, con la òrden del Sargento Mayor, se darán de baxa las prendas que en èl consten por el Oficial del Almacen.

FORMULARIO 20.

Compañía. | Regimiento.

LICENCIA TEMPORAL.

Don N. de tal, Capitan de tal Compañía, del tal Batallon del Regimiento Infantería de tal, del que es Coronel Don N. N.

Concedo Licencia al Soldado de mi Compañía N. N. para que pueda pasar á su casa por tantos dias contados desde la fecha; que la es en el Pueblo de tal, Reyno de tal: Y para que no se le ponga impedimento en su viage, detencion y regreso, le firmo ésta en tal parte; y fecha.

Concedo esta Licencia.
Coronel.

Capitan.

Notada.
Mayor.

FORMULARIO 21.

Compañia. Regimiento.

PARA UN ASISTENTE.

N. de tal, Soldado de mi Compañía: asiste al Teniente de la misma D. N. N. con mi permiso y el de mis Gefes, segun última Real Orden. Fecha.

Capitan.

V. B.

Cònstame.

Coronel.

Sargento Mayor.

FORMULARIO 22.

PARA UN TRABAJADOR.

D. N. de tal, Capitan de tal Compañía, del tal Batallon del Regimiento &c. del que es Coronel D. N. N.

Concedo Licencia (precedida la de mis Gefes) al Soldado de mi Compañía N., para que pueda trabajar en su oficio de Zapatero; debiendo dormir en su Compañía y hacer por sí dos guardias en cada mes, segun Ordenanza. Fecha.

Capitan.

Concedo este permiso.

Coronel.

Notada.

Mayor.

FORMULARIO 23.

PARA DORMIR FUERA DEL QUARTEL.

D. N. Capitan &c.

Concedo Licencia (precedida la de mis Gefes) al Soldado de mi Compañía N. N., para que en virtud de ser casado pueda dormir fuera del Quartel debiendo presentarse en la Compañía á la primera lista. Fecha.

Capitan.

Concedo este permiso.

Coronel.

Notada.

Mayor.

FORMULARIO 24.

PARA CASAMIENTO.

D. N. de tal, Capitan &c.

Concedo Licencia (precedida la de mis Gefes) al Cabo primero de mi Compañía N., para que pueda contraer matrimonio con N. de tal de estado soltero ò &c. hija legítima de N. de tal y de N. de tal, naturales de tal parte; el qual efectuarà, despues de las formalidades necesarias, el Capellan de este Batallon. Fecha &c.

Capitan.

Concedo esta Licencia.

Coronel.

Notada.

Mayor.

FORMULARIO 25.

Compañía. **Regimiento.**

Distribucion que hace el Capitan que firma del Prest y demàs gastos ocurridos en este mes.

Hospitales.	Pan.	Nombres.	Socorros.	Quartos diarios.	Rs.	Ms.	Al mes. Rs.	Al mes. Ms.
„	31.	Sarg. 1.° N.	„	„	„	„	120	„
20	11.	Idem 2.° N.	„	„	„	„	60	„
„		Cabo 1.° N.	31	17	62	„		
	31.	Premios.	„	„	9	„	95	„
		Una camisa.	„	„	24	„		
11	20.	Cabo 2.° N.	20	17	40	„		
		Remonta.	„	„	10	„	50	„
31		N. dinero.	„	„	„	„	6	„
„	31.	N.	31	8 ½	„	„	31	„
62	124.	Suma.					362	„

Gâstos.	Rs.	Ms.		
2 hollas de Campaña.	160	„	166	„
Escobas.	6	„		
Gastado.			528	„

Abono.		
Por lo que dexaron los trabajadores.	56	32
Queda recibido del fondo.	471	2

Deposítese en caxa. Fecha. Capitan.

Mayor.

Quando se deposita en caxa, se recoge el recibo que se dió al Caxero á cuenta de Prest.

FORMULARIO 26.

Compañìa. Regimiento.

Cuenta final del Soldado desertor, muerto ó &c. Fulano de tal, desde 1.º de Enero à 20 Abril de 1812.

	Rs.	Ms.
Su haber de Granadero en el primer 3.º	244	"
Abono de trabajadores	7	24
Alcance anterior.	60	"
Sacado de la Ropa que dexò.	100	"
10 Raciones de pan que no recibiò.	5	"
Suma.	416	24

	Descuentos.	Rs.	Ms.		
Enero 31.	Socorros á 2 rs. y Barbero. .	63	"		
	Zapatos.	24	"		
Febrero 28.	Socorros á 2 rs. y Barbero. .	57	"		
Marzo 31.	Idem à idem.	63	"	474	"
Abril 20.	Idem á idem.	41	"		
	Fusil que se llevò.	90	"		
	Casaca y chupa.	120	"		
	Un capote.	16	"		
	Queda debiendo.			57	10

Visto bueno.
Mayor. Fecha. Firma del Capitan.

El Formulario 27 dice el modo de abonar el Armamento.
El 28 idem la ropa de Vestuario.
El 29 modo de sacar la deuda.
El 30 quando resulta alcanzando.
El 31 quando hay depósito de un muerto.

Compañía. *Formulario* 27. Regimiento.

Quando un Desertor se lleva el Armamento.

Fondo de Armas.

Abonaré al citado fondo tantos rs. vn. por el Fusíl que se llevó el Desertor N. N., cuyo total tiene cargado en su cuenta final del primer tercio de 1812. Fecha.

Firma del Capitan.

Son tantos rs. vn.

V. B.
Coronel.

Cónstame.
Mayor.

Compañía. *Formulario* 28. Regimiento.

Quando un Individuo lleva ropa de Vestuario.

Gran-masa.

Abonarè al citado fondo tantos rs. de vn. por la casaca, chupa y capote que se llevò el Desertor N. N., cuyo importe lo tiene cargado en su cuenta final, ajustado à todo el primer tercio de 1812. Fecha.

Firma del Capitan.

Son tantos rs. vn.

V. B.
Càrguese à esta Compañía en dicho tercio.
Coronel.

Cònstame.

Mayor.

Compañía.	*Formulario* 29.	Regimiento.

Quando una Baxa debe en su final.

Fondo de hombres.

Recibí del citado fondo cincuenta y siete rs. con diez mrs. vn. que quedó debiendo en su cuenta final, ajustado á todo el primer tercio de 1812 el Individuo del respaldo (se copia la del Formulario 26); y fecha.

Capitan.

Son 57 rs. y 10 mrs. vn.

V. B.
Abónesele en el expresado tercio.
Coronel.

Cónstame.
Mayor.

Compañía.	*Formulario* 30.	Regimiento.

Quando una Baxa alcanza en la final.

Fondo de Hombres.

Abonaré al citado fondo tantos rs. de vn. por lo que resulta alcanzando en su cuenta final el Individuo N. N., ajustado à todo el primer tercio de 1812, cuyo alcance consta del respaldo (como la anterior). Fecha.

Capitan.

Son tantos rs. vn.

V. B.
Cárguese à esta Compañía en el expresado tercio.
Coronel.

Cònstame.
Mayor.

FORMULARIO 31.

Compañía. | Regimiento.

Quando un Muerto dexa algun dinero.

Depósito Interino.

Depositè en Caxa noventa y siete reales vellon importe del Inventario hecho à favor del Individuo N. N. que al respaldo se expresa; cuyo total queda en fondo hasta que sus parientes lo soliciten (se pone el respaldo del Formulario 16). Fecha.

Son 97 rs. vn.

Firma del Capitan.

Recibí dicha cantidad.
Firma del Caxero.

V. B.
Coronel.

Cònstame.
Mayor.

Compañía. *Formulario 32.* Regimiento.

Saca de dinero para Prest.

Recibí del Capitan Caxero tantos rs. de vn. para Prest de mi Compañía en el mes de la fecha.

Fecha &c.

Son tantos rs. de vn. Capitan.

Advertencia.

Quando se entrega la distribucion se retira éste.

Batallon. *Formulario 33.* Regimiento.

Saca de dinero para una Partida.

Recibí del fondo tantos rs. vellon para Socorros de mi Partida, y demás gastos de la Comision.

Fecha &c.

Son tantos rs. vn. Comandante.

Dése y Cárguese á su Comision: Coronel. Intervine. Mayor.

Quando concluya su Comision formarà los cargos à cada Compañía con arreglo al Formulario 25, y pasándolos à sus Capitanes, retirará el abonarè para con éstos cortar cuentas con el Caxero.

Compañía. *Formulario* 34. Regimiento.

Modo de sacar Pan y Leña diariamente y totales mensuales.

Vale por tantas raciones de Pan para dicha Compañía en el dia de la fecha &c.

Firma.

Son &c.

Vale por tantas arrobas de Leña para guisar los ranchos de dicha Compañía en el dia de la fecha &c.

Firma.

Son &c.

Regimiento. Tal Batallon.

Recibo mensual de Pan.

Recibí de la Real Provision de vìveres de esta Ciudad, tantas mil raciones de Pan suministradas à las Compañías de este Batallon; cuyos totales al respaldo se expresán. Fecha 30 de &c.

Son tantas raciones de Pan. Firma del Brigada.

V. B.
Coronel.

Cónstame.
Mayor.

En el respaldo se ponen las Compañías y sus totales.

Compañía. *Formulario* 35. Regimiento.

Baxa de Hospital.

Baxa al Real Hospital de tal parte el Soldado &c. de mi Compañía N. N. á curar de su enfermedad; llevando consigo las prendas de Vestuario del respaldo. [Se pondràn las que lleve]. Fecha &c.

Capitan.

Compañía. *Formulario* 36. Regimiento.

Saca de Enganchamientos.

Gratificacion de Hombres.

Recibí del citado fondo tantos rs. de vn. por el Enganchamiento del Recluta de mi Compañía N. N. por tantos años, cuya media filiacion al respaldo se expresa. (Segun Formulario 1.°). Fecha.

Son tantos rs. vn. Capitan.

Dèse. Coronel.

Intervine. Mayor.

Compañía. *Formulario* 37. Regimiento.

Saca de Reenganchamiento.

Recibí del Capitan Caxero tantos reales de vellon por el reenganchamiento de tantos años de N. N., cuya media filiacion al respaldo se expresa (segun el Formulario 1.°). Fecha, &c.

Capitan.

Son tantos rs. vn.

Dèse y Càrguese al Habilitado de dicho año.
Coronel.

Intervine.
Mayor.

Esta cantidad se pide en el Extracto de Revista.

Compañía. *Formulario* 38. Regimiento.

Ajuste de Utensilio que ha correspondido à esta Compañía en el primer tercio de 1800, &c.

Meses.	Plazas.	Dias.	Leña que corresponde.		Id. que sacarà.		Id. que alcanza.		Importe del alcance.	
			Ars.	Ls.	Ars.	Ls.	Ars.	Ls.	Rs.	Ms.
Enero.										
Febrero. . . .										
Marzo.										
Abril										
Por el Aceyte.										
Totales. . . .										

V. B.
Mayor.

Fecha.
Firma del Abanderado.

Este alcance se abona por iguales partes.

FORMULARIO 39.

Guardia de tal parte.

El Comandante de dicha dá parte al Señor Gobernador de esta Plaza, sin novedad, ò de &c. Fecha.

Firma.

FORMULARIO 40.

Guardia de &c.

Relacion de las Rondas y Contra-Rondas que firmaron la noche anterior à la fecha.

Rondas.		Horas.				Contra-Rondas.	
N.	N.	De	9	á	11	N.	N.
N.	N.	De	11	á	1	N.	N.
N.	N.	De	1	à	3	N.	N.
N.	N.	De	3	à	5	N.	N.

El Comandante de dicha dà parte al Señor Mayor de esta Plaza &c. y fecha.

Firma.

FORMULARIO 41.

Nombramiento de Sargento.

D. N. N. Capitan de la primera Compañía del primer Batallon del Regimiento Infantería de N., del que es Coronel D. N. N.

Hallàndose vacante el empleo de Sargento de primera clase de mi Compañía (por tal motivo) de N. N., y conviniendo proveerle en persona de buena conducta y honrado proceder, nombro para que lo exerza à N. N., Sargento de segunda clase de tal Compañía, atendiendo à que además de haber servido tantos años, tiene las circunstancias de saber leer, escribir, y demás que se requiere, y promete su exâcto desempeño.

Fecha en letra.

Capitan.

Considero digno al nombrado.

Fecha.

Coronel.

Cónstame que està apto.

Mayor.

FORMULARIO 42.

Nombramiento de Cabos.

D. F. Capitan &c. como el anterior.

Hasta la voz de nombro como el de Sargento, y se continúa: nombro para que la sirva à N. N. Cabo 2.°, ó Soldado de ella, ò de tal Compañía, en atencion á sus buenas circunstancias. Fecha en letra.

Capitan.

Apruebo este nombramiento.

Fecha.

Coronel.

Cónstame su aptitud.

Mayor.

FORMULARIO 43.

Entrega de una Compañía à otro Capitan.

Documentos.	Totales.
Libro de medias filiaciones con.	120.
Idem de Masita	1.
Libretas	120.
Pie de lista de Débitos y Crèditos del último ajuste de tal tercio.	1.
Idem de Comisario del mes de la fecha.	1.
Idem de Vestuario y Armamento.	1.
Idem de antigüedad de todos los Individuos. . . .	1.
Un libro de Ordenes Circulares.	1.
Idem de Ordenes diarias del Cuerpo.	1.
Un estado del utensilio de Compañía.	1.
Uno idem de las camas de Provision.	1.

Así lo demàs.

Fecha.

V. B. Firma del Capitan.

Mayor.

Uno firmará el Capitan saliente al entrante.
Otro el entrante al saliente.
Y otro quedarà en la Sargentía Mayor con ambas firmas.

SEGUNDA PARTE.

MANEJO

DE UNA MAYORIA.

MAPAS, ESTADOS, RELACIONES Y DEMAS

Documentos que se dàn á la Superioridad en los doce meses del año.

FORMULARIO I.

Inventario de una Mayoría.

Para manejar una Sargentía Mayor con mas facilidad, tendrá empaquetados los documentos, en legajos y cartones separados y por el órden siguiente:

Números.	Cartones de medio pliego.
1.	Las filiaciones de cada Compañía.
2.	Hojas de Servicio de los Señores Oficiales.
3.	Extractos de Revista de Comisario.
4.	Listas de Comisario del Batallon.
5.	Relaciones de alta y baxa de 1.° de mes.
6.	Depòsito de las filiaciones de baxas.
	Idem de quartilla.
7.	Resúmenes y estados de Compañía.
8.	Partes de oficio de las Compañìas.
9.	Oficios del Real Servicio.
10.	Cartas que tengan conexîon con el Servicio.
11.	Reales órdenes de S. M.
12.	Para las de los Inspectores y Sub-Inspectores.
13.	Ordenes particulares del Gefe del Cuerpo.
14.	Depósitos de documentos atrasados.
15.	Inventario de Caxa, ajustes &c.

FORMULARIO 2.

Libros de una Mayoría.

Por el abecedario indiciarà los Libros siguientes:

Letras.	De medio Pliego.
A.	Relaciones que se remiten en todo el mes à la Superioridad.
B.	Marchas, Guarniciones y demàs del Cuerpo.
C.	Altas y Baxas de los Individuos del Cuerpo.
D.	Reales òrdenes de S. M.
E.	Idem de los Inspectores.
F.	Vestuario y Armamento.
G.	Gran-Masa.
H.	Fondo de Hombres.
I.	Idem de Armas.
	De Quartilla.
J.	Entradas y salidas de Caxa.
L.	Ordenes diarias del Cuerpo.
M.	Correspondencia particular y oficial.
N.	Juntas de Capitanes para nombrar Habilitados, Caxeros &c.

FORMULARIO 3.

Documentos que deben remitirse mensualmente à la Superioridad.

De la segunda parte lo siguiente.

Meses.	Mapas para el Sub-Inspector.											
Enero........	4,	5,	6,	7,	8,	,	10,	11,	12,	13,	20,	14.
Febrero......	4,	5,	6,	7,	8,	,	10,	,	,	13,	20,	14.
Marzo........	4,	5,	6,	7,	8,	,	10,	,	,	13,	20,	14.
Abril...........	4,	5,	6,	7,	8,	9,	10,	,	,	13,	20,	14.
Mayo..........	4,	5,	6,	7,	8,	,	10,	,	,	13,	20,	14.
Junio	4,	5,	6,	7,	8,	,	10,	,	,	13,	20,	14.
Julio...........	4,	5,	6,	7,	8,	,	10,	,	,	13,	20,	14.
Agosto........	4,	5,	6,	7,	8,	9,	10,	,	,	13,	20,	14.
Setiembre...	4,	5,	6,	7,	8,	,	10,	,	,	13,	20,	14.
Octubre......	4,	5,	6,	7,	8,	,	10,	,	,	13,	20,	14.
Noviembre.	4,	5,	6,	7,	8,	,	10,	,	,	13,	20,	14.
Diciembre..	4,	5,	6,	7,	8,	9,	10,	,	,	13,	20,	14.

Idem para el Estado Mayor.

El Estado quincenario de la segunda parte, Formulario 20 al folio 95, y los de la misma parte 23, 24, 25, 26 y 27, los dará en 1.º de cada mes al Estado Mayor de su Division.

La cuenta mensual de Caxa Formulario 9 de la tercera parte: la del tercio Formulario 10, y al fin del año Formulario 11; acompañando los de la misma tercera parte 19, 20 y 21 al referido 11.

Quando no ocurra novedad en alguna de las relaciones del mes, no se remitirà.

Regimiento &c. *FORMULARIO 4.* Tal Exército.

Estado de la fuerza con que se halla este Regimiento hoy dia de la fecha, con noticia del alta y baxa ocurrida en el mes anterior, y demàs que se expresa.

Batallones.	Total de la fuerza efectiva.	Falta para el completo.	BAXAS.								ALTAS.				
			Muertos.	Desertores.	Pasados à otros cuerpos.	A Presidio.	A Inùtiles.			Total.	Reclùtas.	Venidos de otros cuerpos.	Desertores Indultados.		Total.
1.º 2.º 3.º	520	680	3	3	3					9	3	3	3		9
Total.	520	680	3	3	3					9	3	3	3		9

Destinos de la fuerza efectiva.

	Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes.	Sargentos primeros.	Idem segundos.	Tambores.	Cabos y Soldados.	Total.

Enfermos en los Hospitales........	"	"	"	1	"	2	8	11
Ausentes en Comision y con L.	3	5	2	"	"	4	30	34
Asistentes de Oficiales...........	"	"	"	"	"	"	18	18
Inùtiles por despachar..................	"	"	"	"	"	"	3	3
Total para tomar las Armas........	5	11	14	7	24	26	397	454
Total de la fuerza efectiva .	8	16	16	8	24	32	456	520

Empleos Vacantes.

Compañías.	Clases	Nombres.	Motivo de la Vacante.
3.ª	Capitan.	D. N. N.	Falleció en 20 Enero de 1813, en tal parte.
4.ª	Teniente.	D. N. N.	En 15 Febrero id. pasó al Regimiento de Tuy, por tal Orden.
5.ª	Subteniente.	D. N. N.	En 20 idem, de baxa por no justificar.
1.ª	Sargento 1.º	N. N.	Falleciò en 21 Junio 1813 en el Hospital del Ferrol.

Tiene este Cuerpo 16 esquadras primeras y 40 segundas vacantes, por no haber sugetos idóneos que las soliciten.

Agregados.

Clases.	Nombres.	Notas.
Coronel.	D. N. N.	Vino de tal Regimiento en tal fecha, de tal òrden, y con tal sueldo.
Teniente.	D. N. N.	Idem de tal, en tal fecha &c. &c.
Sargento 2.º	N. N.	Idem &c. &c.

ESTADO DE VESTUARIO.

	Morriones.	Gorros.	Casacas.	Chalecos.	Pantalones.	Camisas.	Medias.	Botines.	Zapatos.	Mochilas.
Tenia en 1.º del anterior. . . .	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
Altas.										
Recibido en el mes anterior. . .	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
Traxeron las altas.	5	5	5	5	4	5	5	5	"	"
Total.	65	65	65	65	64	65	65	65	60	60
Baxas.										
Pasados á tal Exército	3	3	3	3	3	6	3	3	"	"
Se llevaron los Desertores. . . .	2	2	3	3	3	3	3	2	"	"
Idem los Prisioneros.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. los despachados à Inútiles y muertos.	4	4	5	5	6	10	4	4	"	"
Total.	9	9	11	11	12	19	10	9	"	"
Queda efectivo..	56	56	54	54	52	46	55	56	60	60
Falta para el completo.	464	464	466	466	468	474	465	464	460	460

El Vestuario se recibió en tal fecha, es de tal calidad, mediará su uso en tal fecha, y cumplirá los 30 meses en tal: tiene tantas Caxas y Banderas.

ESTADO DE ARMAMENTO.

	Fusiles.	Bayonetas.	Sables.	Cartucheras.	Cinturones.	Portafusiles.
Tenia en 1.º del anterior. . .	20	20	20	20	20	20
ALTAS.						
Recibidos en del anterior. . .	40	40	”	40	40	40
Traxeron las altas.	3	3	”	3	1	”
Total.	63	63	20	63	61	60
BAXAS.						
Pasados à tal Exèrcito. . . .	3	3	”	3	3	”
Se llevaron los Desertores. . .	”	”	”	”	”	”
Entregados por Inútiles. . . .	”	”	”	”	”	”
Muertos y Prisioneros.	1	1	1	1	”	”
Total.	4	4	1	4	3	”
Queda efectivo. . . .	59	59	19	59	58	60
Falta para el completo. .	429	429	98	429	428	428

El Armamento se recibiò de los Reales Almacenes de Artillería de tal parte, en tal fecha, es de tal calidad, y se compone de tantos Ingleses, tantos Franceses y tantos Españoles.

ESTADO DEL MENAGE DE COMPANIA.

	Ollas.	Hachas de partir leña.	Sacos.	Baquetones.	Desarmadores.	Sacatacos.	Sacabalas.	Hachuelas.	Palillos para hacer Cartuchos.	Porrones.
Tiene este Regimiento.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Debe tener.										
Falta.										

Advertencia.

Se arreglarà el utensilio á 1 olla por cada 15 plazas, 4 hachas por Compañia, y 8 por idem de cada especie de lo demás.

Noticia de los Oficiales ausentes en Comision.

Clases.	Nombres.	Motivo de la ausencia.
Capitan	D. N. N.	Desde 20 de Enero de 813 en el Consejo de Sant.^e de órden del Sr. Sub-Inspector D. N. N.

Así los demás, expresàndolo con mucha claridad.

OFICIALES ENFERMOS.

Clases.	Nombres.	Hospitales.
Subteniente.	D. N. N.	Desde 15 Enero de 1813 en el del Ferrol.
Idem	D. N. N.	Desde 1º Junio idem á los baños de Caldas.

Oficiales que usan de Real Licencia.

Clases.	Nombres.	Empezaron á usarlas.	Tiempo.	Pueblo.	La cumplen.
Capitan.	D. N. N.	1º Junio 1813.	4 meses.	Santiago.	1º de Octubre de 1813.

Asì los demás.

Oficiales que usan de Licencia Temporal.

Clases.	Nombres.	Empezaron á usarlas.	Tiempo.	Pueblo.	Le fueron concedidas.	La cumplen.
Subten.	D. N. N.	1º Enero 813.	2.	Tuy.	General del Reyno.	1º Marzo 813.

Asì los demás.

V. B.
Coronel.

Fecha.

Sargento Mayor.

Triplicada mensualmente à la Sub-Inspeccion de su Exército.

Regimiento de tal. *FORMULARIO 5.* Exército &c.

Relacion de las Baxas ocurridas en el mes anterior.

Destinos.		Nombres.	Vestuario.								Armamento.					Motivo de la Baxa.
			Morriones.	Gorros.	Casacas.	Chalecos.	Pantalones.	Camisas.	Medias.	Botines.	Fusiles.	Bayonetas.	Sables.	Cartucheras.	Cinturones.	
A tal Exército.	Sarg. 2.º	N. N.	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	„	1	1	En 24 Junio de òrden del General en gefe.
		N. N.	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	„	1	1	
		N. N.	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	„	1	1	
Desert.s	Cabo 1.º	N. N.	1	1	2	1	2	1	2	1	„	„	„	„	„	En 10.
		N. N.	1	1	1	2	1	2	1	1	„	„	„	„	„	En 28.
Muertos.	Sarg. 1.º	N. N.	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	„	En 1 en el Ferrol
Inútiles.	Tambor.	N. N.	1	1	2	1	2	2	1	1	„	„	„	„	„	
		N. N.	1	1	1	2	2	2	1	1	„	„	„	„	„	En 28.
		N. N.	1	1	1	1	1	4	1	1	„	„	„	„	„	
		Total.	9	9	11	11	12	19	10	9	4	4	1	4	3	

Se pondràn las baxas que ocurran entre los Oficiales y Gefes agregados con mucha claridad.

ADVERTENCIA.

Por el propio òrden se expresará las demàs baxas que ocurran, de suerte que su nùmero iguale al total que vá puesto en el Estado mensual Formulario 4.

La relacion de las altas se hará por el mismo órden que ésta, guardando igual mètodo, y expresando bien claro el motivo de las altas.

V. B. Fecha 1.°

Coronel. Sargento Mayor.

9

Triplicadas éstas y la de Altas, mensualmente á la Sub-Inspeccion.

Regimiento Infantería de &c. *FORMULARIO 6.* Exèrcito.

Relacion de los Sargentos, Tambores, Cabos y Soldados del expresado Regimiento, que tienen cumplidos plazos para los Premios señalados en la Real Ordenanza de 4 de Octubre de 66, Real órden de 31 de Agosto de 81, y decreto de S. M. de 26 de Enero de 801; sin que en tiempo alguno desde que empezaron à servir al Rey, hayan cometido desercion, ni incurrido en fealdad, todo bien justificado para que solo alcancen estas gracias los que son acreedores á ellas.

Compañìas.	Nombres. Premios de 35 años.	Tiempo de Servicios. Años.	Meses.	Dias.
La de Don N. tal Compañía de tal Batallon.	Sargento 1° N N. tiene de efectivos servicios sin intermision (ó la de tal que fué miliciano) treinta y cinco años y veinte dias, quiere continuar para hacerse acreedor à los Premios sucesivos; tiene robustez y aptitud para ello, goza los Premios anteriores.	35	»	20

Firma del Capitan.

Así los demàs, y concluidos todos seguirà:

Los contenidos, (ó el contenido) en la antecedente relacion para los respectivos Premios, tienen todas las circunstancias prevenidas en la citada Real Ordenanza de Octubre de 66, y última Real órden de 17 Diciembre de 1809. Lo que certifico como Sargento Mayor, ó Ayudante encargado en el detall.

V. B. Coronel y Comandante. | Fecha &c. | Firma del Sargento Mayor.

Advertencias.

Primera. Este documento será mensualmente triplicado, con duplicadas copias de sus filiaciones, certificadas como sigue:

Segunda. Don N. N. Sargento Mayor, &c. certifico que la filiacion que antecede es copia á la letra de la original que queda archivada en la Sargentía Mayor de mi cargo, y para que conste firmo ésta en tal parte &c.

V. B. Coronel ò Comandante. | Sargento Mayor.

Mensualmente.

Advertencia.

Ténganse presente las Reales Ordenanzas al fólio 86.

Regimiento Infantería &c. *FORMULARIO 7.* Exèrcito.

Relacion de los Individuos que hay en el expresado Regimiento Inútiles para continuar el servicio, con expresion de sus Compañías, nombres, causa de su Inutilidad, y medias filiaciones que expresan el dia de su entrada en él, si son quintos, voluntarios y aplicados por la Justicia, ó Tribunales del Reyno.

Compañías.	Nombres.	Causa de Inutilidad.	Medias filiaciones.
1.ª 1.º	N. N.	Quebrado.	Es hijo de N. y de N; natural de tal parte; sentò plaza voluntariamente por tantos años, en tal dia, mes y año, y en tal Pueblo.
3.ª	Cab. 1. N. N.	Manco.	Es hijo de N. y de N.; natural de tal parte, fuè quintado por tal Pueblo en tal fecha, por tantos años.
6.ª	N. N.	Cojo.	Es hijo de N. y de N.; natural de tal parte; fué sentenciado por la Justicia de tal para servir à S. M. por tantos años en tal fecha, &c.

Como Cirujanos que somos del expresado Regimiento, certificamos y juramos, que los Individuos contenidos en la antecedente relacion, son inùtiles para el Servicio de las Armas, por los achaques que en ella se manifiesta; y para que conste lo firmamos en tal parte &c.

Firmas de los Facultativos.

Como Sargento Mayor que soy del citado Regimiento certifico, que por los Informes que he tomado de los Oficiales, Sargentos y Cabos de las expresadas Compañías, y anterior certificacion de los Cirujanos de este Cuerpo, me consta con toda certeza, que los Individuos comprehendidos en la antecedente relacion, padecen los achaques que se manifiestan; y que èstos no proceden de las fatigas de campaña, ni de las del servicio, de forma que ninguno de los que han servido mas de 8 años, son acreedores por dicha causa al retiro de Invalidos; y para que conste lo firmo, &c.

Sargento Mayor.

V. B.
Coronel ó Comandante.

Advertencia.

Si hubiese algun Individuo inùtil que quando entró à servir fuè sentènciado se explicarà antes de la fecha de esta suerte. En 1.° de Febrero de 1787, mandó S. M. que los Individuos aplicados al servicio por conducta defectuosa, y deban ser despachados antes de cumplir su condena, se entreguen à las Justicias por quien fueron sentenciados para que éstas les impongan el castigo que no pagaron, lo que se hace con respecto à N. N.

Duplicado mensualmente: Vèanse las Reales Ordenes fólio 91.

Regimiento &c. *FORMULARIO* 8. Exèrcito.

Relacion de los Sargentos, Tambores, Cabos y Soldados que tiene este Cuerpo acreedores á la gracia de Inválidos, ò retiro en la clase de dispersos, con arreglo á lo prevenido en el artículo 22, título 8.º, tratado 3.º de Real Ordenanza general, y Reales Resoluciones de 22 de Noviembre de 90, y 8 de Junio de 1803, con expresion de sus Compañías, nombres, edad, años de Servicios, Campañas, Premios ó Escudos de ventaja que gozan, achaques que padecen, y destinos que solicitan.

Comp.	Clases.	Nombres.	Edad.	Servicios. Años.	Campañas.	Premios.	Escudos de ventaja.	Achaques.	Destinos.
4.ª 1.º	Cabo 1.º	N. N.	40	19	7	6 rs.	2	Una dislocacion de la tibia en los huesos del tarso.	Inválidos de Lugo.
3.ª	Sarg. 1.º	N. N.	32	20	9	9 rs.	1	Homitisis de resultas de la fatiga de campaña.	Inválidos de Toro.
2.ª		N. N.	24	2	1	„	„	Un balazo en la rodilla derecha recibida en campaña.	Dispersos en Madrid.

Como Cirujanos que somos del expresado Cuerpo, certificamos y juramos, que los Individuos comprehendidos en la antecedente relacion, padecen los achaques que se manifiestan, y por los quales son inútiles, para continuar el Servicio de las Armas, y para que conste: &c.

Firmas de los Facultativos.

Los contenidos en la antecedente relacion para los Cuerpos de Inhábiles, no tienen la aptitud necesaria para servir en las Compañías de Invàlidos hábiles; y se recomiendan todos à la piadosa consideracion de S. M., pero particularmente los que se proponen sin haber cumplido los 18 años de servicios, segun lo expresa la Real òrden de 8 de Junio de 1803, por las causas de inutilidad involuntaria que se manifiestan, y acredita la anterior certificacion de los Facultativos, é informes que he tomado de los Oficiales, Sargentos y Cabos de sus mismas Compañías; hallàndose con precisa necesidad de obtener los retiros que solicitan, y á que son acreedores por su honradez, y no poder continuar la fatiga activa del Exército; lo que certifico como Sargento Mayor que soy del expresado Regimiento.

V. B.
Coronel ó Comandante. | Fecha. | Sargento Mayor.

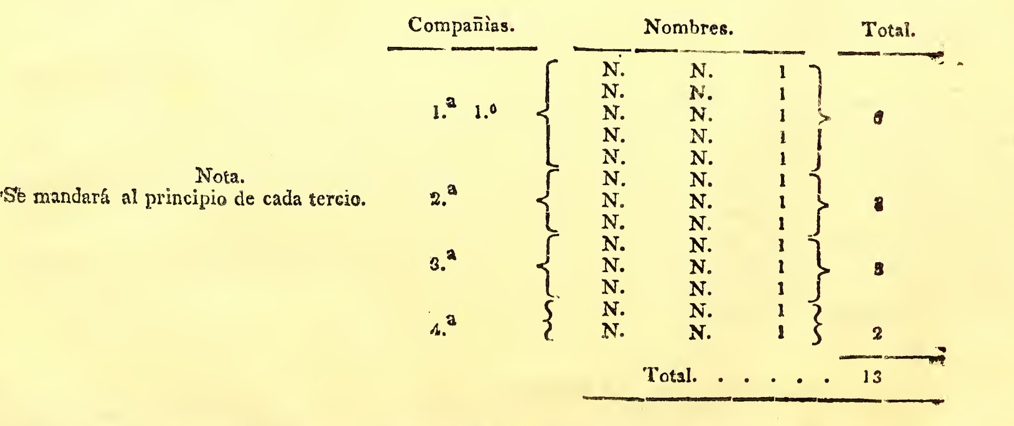
Nota.

Téngase presente las Reales Ordenes al fólio 92.

Mensualmente triplicada, con duplicadas filiaciones, y las originales cèdulas de Premios.

Regimiento &c. **FORMULARIO 9.** Exèrcito de

Relacion de los Individuos que tiene este Regimiento que à pluralidad de votos, y por acciones de guerra les corresponde y gozan el Premio mèdio de 8 maravedís diarios, con arreglo á la circular de 16 de Marzo de 1813.



Compañías.	Nombres.			Total.
1.ª 1.º	N.	N.	1	5
	N.	N.	1	
	N.	N.	1	
	N.	N.	1	
	N.	N.	1	
2.ª	N.	N.	1	3
	N.	N.	1	
	N.	N.	1	
3.ª	N.	N.	1	3
	N.	N.	1	
	N.	N.	1	
4.ª	N.	N.	1	2
	N.	N.	1	
	Total.			13

Nota.
Se mandará al principio de cada tercio.

V. B.
Coronel.

Fecha &c.

Mayor.

FORMULARIO 10.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE N.

Relacion de los Sargentos, Tambores, Cabos y Soldados del expresado Regimiento, que, sin haber cometido desercion ni incurrido en fealdad, tienen cumplidos plazos para los premios señalad s en la Real Ordenanza de 4 de Octubre de 1766, y necesitan su retiro por hallarse cansados y achacosos en tèrminos de no poder continuar el Servicio. Todo bien justificado, para que solo alcancen estas gracias à quienes en rigorosa justicia corresponden.

Compañías.	NOMBRES. *Premio de 35 años.*	Tiempo de su Servicio. *Años.*	*Meses.*	*Dias.*
La de D. N. N. de tal Batallon.	Sargento, Tambor, Cabo ó Soldado N. N. tiene de efectivo: los Servicios de 35 años cumplidos sin intermision, ó con la permitida por S. M., ò tiene de efectivos Servicios 28 años sin intermision, aprehendiò ó delatò quatro ó mas desertores antes de la Real Orden de 20 de Febrero de 1779: si fuese Sargento ò Cabo, ó antes de la Real Orden de 30 de Enero de 87; si fuese Tambor ò Soldado, y se le concederàn por ellos 7 años para la opcion á este premio: Solicita su agregacion á las Compañías de Invàlidos de tal parte, respecto que por cansado ù achacoso, cuya circunstancia me consta y es notoria, no puede continuar la fatiga activa del Exército: ò solicita su destino al Cuerpo de Inhàbiles de tal parte, respecto á que no puede absolutamente hacer ya Servicio alguno, cuya circunstancia me consta y es notoria: ò solicita su retiro en clase de disperso à tal Pueblo, en tal Provincia, constándome que no puede continuar la fatiga del Exèrcito: goza el premio correspondiente á los 25 años.	35. . .	.00. . . .	10.

Firma del Capitan ó Comandante de la Compañía.

	Premio de 25 años.			
La de D. N. N. de tal Batallon.	Sargento, Tambor, Cabo ó Soldado N. N. tiene de efectivos Servicios 25 años sin intermision, ó con la permitida por S. M: ó 20 años &c.: aprehendió ó delatò tres ó mas desertores antes de la Real Orden (segun la clase como arriba queda expresado), y se le concederàn por ellos 5 años para la opcion à este premio: Solicita su destino à las Compañías de Invàlidos de tal parte: ó al Cuerpo de Inhábiles de tal parte: ò su retiro en clase de disperso &c., poniendo las expresiones anteriormente anotadas, segun el destino que cada uno haya pedido, y le corresponda por su estado de cansancio, achaques ó herida, &c. y goza el premio correspondiente á los 20 años.	25. . . .	6. . . .	3.

Firma del Capitan ò Comandante de la Compañía.

Como Cirujanos que somos del expresado Regimiento, certificamos y juramos, que los Individuos comprehendidos en la antecedente relacion, son inútiles para el Servicio de las Armas, por los achaques y cansada salud que se les advierte: Y para que conste lo firmamos en tal parte, &c.

Como Cirujanos que se hallan presentes firmarán.

Los contenidos en esta relacion para los respectivos retiros, tienen todas las circunstancias que previene la Ordenanza de 4 de Octubre de 66, y Reales Resoluciones de 9 de Febrero de 86, 6 de Diciembre de 97, y 24 de Octubre de 98: Lo que certifico como Sargento mayor del expresado Regimiento.—Fecha.

V. B.

Firma del Coronel ó Comandante.

Firma del Sargento mayor.

Mensualmente podrá remitirse siempre que haya algun Individuo acompañàndolo triplicado, y duplicadas copias de sus Filiaciones certificadas.

Se tendrán presentes las Reales Ordenes del fólio 95.

FORMULARIO DEL ESTADO QUE EL INSPECTOR GENERAL DE INFANTERIA DIRIGIRA A LA VIA RESERVADA DE GUERRA, PARA DAR CUENTA DEL ESTADO DE CADA REGIMIENTO QUE REVISTARE.

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE.....

Estado, que manifiesta la Tropa que el expresado Regimiento presentó, y justificò estar en Hospitales, y Comisiones del Real Servicio, en el acto de la Revista pasada por mí el abaxo firmado Inspector General de Infantería, en........ con noticia de los que son acreedores á Invàlidos, los que se han licenciado por inútiles, viciosos y cumplidos, y la fuerza con que queda este Regimiento, deducidas estas baxas: el número y calidad de Fusiles y Bayonetas que tiene, manifestándose en las notas todos los demàs asuntos conducentes al perfecto conocimiento del estado en que queda este Regimiento hoy dia de la fecha.

	COMPAÑIAS.	CAPITANES.	TENIENTES.	SUBTENIENTES.	SARGENTOS.		Tambores.	Cabos y Soldados.	Fuerza total el dia de la revista	Destinados á Invàlidos.	Licenciados por inútiles.	Idem por cumplidos.	Idem por viciosos.	Total de la Baxa.	Fuerza efectiva que queda.	ARMAMENTO.	
					Primeros.	Segundos.										Fusiles.	Bayonetas.
Primer Batallon.	Primera de Granaderos.	Don N. . . . . P.	Don N. . . . . A.	Don N. . . . . E.													
	Primera.																
	Segunda.																
	Tercera.																
	Quarta.																
	Quinta.																
	Sexta.																
	Séptima.																
	Octava.																
Segundo Batallon.	Segunda de Granaderos.	Don N.															
	Primera.																
	Segunda.																
	Tercera.																
	Quarta.																
	Quinta.																
	Sexta.																
	Séptima.																
	Octava.																
	Total.																

PLANA MAYOR DEL PRIMER BATALLON.

Coronel Don N.
Sargento Mayor Don N.
Ayudante Mayor Don N.
Subteniente de Bandera Don N.
Otro, vacante.
Capellan Don N.
Cirujano Don N.

Cabo de Gastadores. . . . . P.
Gastadores.
Tambor Mayor N.
Pífano primero.
Idem segundo.
Maestro Armero N.

NUMERO DE LAS PLAZAS DE PREST DE CADA PROVINCIA, QUE hay en este Regimiento.

Provincias.	Número.
Castilla la Vieja.	„
Castilla la Nueva.	„
Andalucías	„
Extremadura.	„
Galicia.	„
Aragon, &c.	„
Total.	„

PLANA MAYOR DEL SEGUNDO BATALLON.

Teniente Coronel Don N.
Ayudante Mayor Don N.
Subteniente de Bandera Don N.
Otro, vacante.
Capellan Don N.
Cirujano Don N.

Cabo de Gastadores.
Gastadores.
Pífano primero.
Idem segundo.
Maestro Armero N.

NOTA.—Ambos Batallones de este Regimiento, rebaxados tantos despedidos por sus defectos, tantos licenciados por cumplidos, y tantos que se proponen para inválidos, (cuyos servicios, y achaques manifiesta la Relacion que acompaña) queda con la fuerza efectiva de tantas plazas: èstas son de tal calidad: están bien, ó mal asistidas, y disciplinadas: haciéndose aquí la explicacion que corresponda à su verdadero estado. He visto à cada Capitan mandar el Exercicio á su Compañía: me he enterado bien de su instruccion, estado del Armamento, aséo, cuentas, disciplina, y trato: he hallado, que tal, y tal Capitan se esmeran en el cuidado de sus Compañías, y que tales y tales necesitan de mas exâctitud, y aplicacion: he reprehendido, ó castigado á éstos, y á los primeros he manifestado mi satisfaccion de su conducta, y que recomendaria su mérito. Don N. de tal, Coronel de este Regimiento, sostiene (ó no) la subordinacion, vigíla (ó no) la puntualidad del servicio, cuida mucho (ò poco) de la instruccion de sus Oficiales y Cadetes: es el primero que se presenta á los Exercicios, visita con freqüencia los Quarteles, observa con exâctitud la Ordenanza y òrdenes de sus Superiores: cuida que el Soldado tenga justicia y buen trato, y en su conducta dà buen exemplo à sus subordinados. (Seguirà una explicacion clara de las calidades, y desempeño del Teniente Coronel y Sargento Mayor). Los Oficiales de este Regimiento conservan el debido respeto á sus Gefes: hacen el servicio con exâctitud, y no he tenido queja sobre sus intereses, ascensos y trato. Los Sargentos de este Regimiento están (ó no) bien impuestos de su obligacion, y la cumplen con regularidad. En este Regimiento hay..... Cadetes: se cuida mucho de su educacion Militar; y el Teniente, ó Subteniente Don N. de tal, que está encargado de ella, desempeña bien su comision, que exerce tanto tiempo, le considero acreedor á tal gracia, ò lo serà quando cumpla dos años. En el exâmen que hice de los Cadetes, los mas instruidos, y que prometen mas utilidad al servicio, son Fulano y Fulano, &c. los considero acreedores à ser promovidos en las primeras vacantes de Subtenencias. Ambos Batllones de este Regimiento han hecho en mi presencia tantos Exercicios con pòlvora, y uno con bala: en sus fuegos, marchas, y maniobras, los Oficiales y la Tropa dieron à conocer su buena ò poca instruccion. Quedan los Soldados ajutados de su Masita hasta fin de tal mes próximo pasado: resultan debiendo, ò alcanzando tanto. La gratificacion de hombres, ajustada hasta tal tiempo, alcanza tanto, existe en Caxa en esta forma..... &c. La gratificacion de Armas alcanz hasta fin de tal mes próximo pasado, tanto, y existe en Caxa en esta forma...... El Armamento es de tal calidad, guarnecido de hierro, ò laton: se usa desde tal tiempo, está en tal estado, y faltan para el completo tantos Fusiles, y tantas Bayonetas, que he mandado reemplazar por cuenta de la gratificacion que tiene en Caxa. Este Regimiento usa su Vestuario desde tal tiempo; y por su...... estado se conoce el...... cuidado que se ha tenido de su conservacion. (Se explicará en notas separadas la asistencia del Hospital, la calidad, y peso del pan, la comodidad de los Quarteles, la limpieza y calidad de las camas, y utensilios, como asimismo qualquiera otra cosa, cuya noticia convenga trasladar á la consideracion de SM.) He reconocido las cuentas de gratificaciones de hombres, y Armas, paga de Oficiales, y prest de los Soldados; y constándome su legítima inversion, he puesto en los Libros mi aprobacion.

Regimiento &c.	FORMULARIO 11.	Exèrcito.

Relacion de los Señores Oficiales, Sargentos 1.os y Cadetes que tiene este Cuerpo hoy dia de la fecha, por el òrden de sus antigüedades, y demás Servicios.

Clases.	Nombres.	Empleos.	Fechas. Dia.	Mes.	Año.	Reales Despachos ò Decretos.	Campañas y acciones de Guerra.
Coronel.	D. N. N.	Cadete.	1	Julio	1777	Por Decreto.	Tiene 10 Campañas, 3 asaltos de Plaza, 24 ataques, y una herida de Sable.
		Subteniente.	20	Junio	1780	Real Despacho.	
		Teniente.	6	Enero	1786	Idem.	
		Capitan.	7	Abril	1789	Idem.	
		Sargento Mayor.	8	Julio	1796	Idem.	
		Comandante.	15	Enero	1799	Idem.	
		Teniente Coronel.	1	Junio	1806	Idem.	
		Coronel graduado.	20	Julio	1808	Junta Superior de Galicia.	
		Coronel vivo.	22	Setiembre	1811		

Así los demás por clases y antigüedad.

ADVERTENCIAS.

1.ª Seguirà el Teniente Coronel, Comandante, Sargento Mayor, y baxo la voz Agregados, los que haya de estas clases.

2.ª Por el mismo órden se colocarán los Capitanes, Tenientes y Ayudantes, Subtenientes, Sargentos primeros y últimamente los Cadetes.

3.ª Se tendrá cuidado que de hombre á hombre quede un blanco, como para colocar otro, y de clase á clase una hoja entera.

4.ª Los Agregados se colocaràn los últimos de los efectivos de cada clase, dexando sitio como para dos hombres.

5.ª Para entender los Servicios de cada uno, se arreglaràn á la del Coronel, en inteligencia que debe igualar à la hoja de Servicios rubricando el gefe baxo cada uno, segun se demuestra.

V. B.
Coronel ò &c.

Fecha.

Sargento Mayor.

En Enero de cada año, triplicados, con iguales hojas de Servicios.

FORMULARIO 12.

REGIMIENTO.

El D. su calidad de edad años, su pais su salud sus Servicios y circunstancias los que expresa.

Tiempo en que empezó à servir los Empleos.				Tiempo que ha servido en cada Empleo.			
EMPLEOS.	Dia.	Mes.	Año.	EMPLEOS.	Años.	Meses.	Dias.
Cadete.	1.º	Julio.	1777	De Cadete.	2.	11.	10
Total hasta fin de							

REGIMIENTOS EN QUE HA SERVIDO.

En los siguientes: Reyna, Príncipe, Asturias y Borbon.

Campañas y acciones de guerra, en que se ha hallado.

En la Ciudad de Càdiz en el año 98 estando bloqueada por los Ingleses, hasta el 802 que se levantó; en la presente Campaña desde 6 Junio de 808 hasta el 812, habièndose hallado en las acciones siguientes, aquí se pondràn todas con mucha claridad de fechas y sitios; cayó prisionero en tal accion, en tal dia, mes y año, y se fugó de los enemigos en tal dia, mes y año, cuya ausencia la justificò en tal Consejo de Guerra del que resultó quedar indemne de toda sospecha.

Vuelta.

Concluidos los Servicios, y sea necesario certificarla, seguirá:

Don N. N. Sargento Mayor (ò Ayudante encargado en el detall) del Regimiento de Infantería de tal, del que es Coronel Don N. N.

Certifico, que la hoja de Servicios que antecede, es copia à la letra de la original (ó de la que baxo su palabra de honor dió el expresado Oficial, por tal razon) que exîste en la Sargentía Mayor de mi cargo, y para que conste firmo ésta en tal parte, &c.

V. B.
Coronel.

Sargento Mayor.

ADVERTENCIAS.

1.ª En Enero de cada año triplicadas à la Sub-Inspeccion General, llenando las notas del Coronel que siguen de la mano del Gefe.

2.ª Siempre igualaràn los Servicios de èsta à la del Formulario 11.

3.ª Quando algun Oficial pase á otro Cuerpo remitirà una copia certificada á su nuevo Gefe el anterior.

4.ª Quando sea baxo palabra de honor, justificará con documentos sus Servicios.

INFORME DEL INSPECTOR.	NOTAS DEL CORONEL.
	Valor. Aplicacion. Capacidad. Conducta. Estado.

FORMULARIO 13.

Regimiento &c. Tal mes.

Indice que manifiesta los estados, relaciones, propuestas, instancias y demàs oficios y documentos que el Coronel del expresado Cuerpo remite á la Sub-Inspeccion en esta fecha, distinguidos por sus números.

Número.	Documentos.	Totales.
1.°	Estado mensual de fuerza.	3
2.°	Relacion nominal de baxas.	3
3.°	Idem de altas.	3
4.°	Relacion de los acreedores à Premios. . . .	3
5.°	Idem de los de retiro á Inválidos.	3
6.°	Idem de Inútiles.	2
7.°	Una representacion del Capitan Don N. N. .	1
8.°	Un oficio solicitando esto ú lo otro. . . .	1

Documentos dirigidos en todo el mes anterior.

9.° En 15 una representacion de Don N. N., cuya resolucion se espera.

10.° En 20 un oficio solicitando de V. S. permiso para que el fondo de Armas sufra varias recomposiciones, à lo que accedió V. S.

11.° En 26 un oficio contestando à tal informe que se me pidiò, &c.

Fecha.
Coronel.

Todos los meses sencillo.

FORMULARIO 14.

Regimiento &c. Tal mes.

Indice de las Reales órdenes que ha comunicado el Inspector General y he recibido en el mes próxîmo pasado.

1. Tantos Reales despachos, en que S. M. ha conferido empleo de Capitan á D. N. y de Teniente á D. N. N. (Así los demàs).
2. Licencia concedida por tanto tiempo à D. N. N.
3. Concediendo haber á N. N. aun quando es de menor edad.

&c.

Indice de las òrdenes que ha dado el Sub-Inspector ò Inspector á este Regimiento, con las fechas que se expresan, y he recibido.

1. En 20 previniendo esto ú lo otro, à lo que se dió cumplimiento ó dará.
2. En 15 previniendo que el Batallon haga 4 horas de exercicio diarios, lo que se executa.

&c.

Fecha.
Coronel.

Todos los meses sencillo.

Regimiento &c.

FORMULARIO 15.

Don N. N. Sargento Mayor del expresado Regimiento, del que es Coronel Don N. N.

Certifico, que la pòlvora, balas y piedras de chispa, que segun el Reglamento de 27 de Mayo de 1767 han correspondido en el año último à las plazas efectivas de este Regimiento, y se recibieron de los Reales Almacenes de tal, se han consumido enteramente en la Instruccion y Exercicios doctrinales de la Tropa, y municionarla en los casos que han ocurrido: y para que conste doy la presente en tal parte á primero de Enero de &c.

V. B.
Coronel.

Sargento Mayor.

Duplicada en Enero de cada año.

Memorial quando haya que sacar Municiones.

El Coronel del Regimiento Infantería de tal, expone à V. E. que para municionar la Tropa de su mando necesita tantos quintales de pólvora, tantas mil balas de fusil, y tantas mil piedras de chispa; por lo que

A V. E. ó á V. S. suplica se sirva dar la correspondiente órden para que de los Reales Almacenes de Artillería de esta Plaza, ò de tal, se entreguen las expresadas Municiones, por cuenta de las que corresponden al expresado Regimiento en el presente año, en el que ha extraido (se expresarà) segun consta de las certificaciones de los Contralores de Artillería, de los destinos en que se ha hallado el referido Cuerpo.

Dios guarde á V. E. muchos años, tal parte &c.

Firma del Coronel.

Señor D. N. N.

FORMULARIO 16.

Reales órdenes para consultar á Premios.

Real Decreto de 4 de Octubre de 1766 en que se establecieron.

Real òrden de 22 Enero 67, concediendo á los Cabos y Soldados que hubiesen servido honradamente 35 años el retiro de Alferez con 5 rs. vn. diarios, aunque no hayan ascendido à Sargentos.

Real órden de 31 Agosto 81 concediendo à los Individuos que cumplen los 25 ó 35 años, continúen en él, que gozen además del Premio de dichos plazos el haber de su clase, y previene no puedan ponerse los Tambores ni Trompetas la divisa de Alferez; pero sí el goce de los 135 rs. mensuales, que cesen los Premios a los que asciendan à Oficiales.

Real órden dexando en su fuerza desde 30 Enero 87 los Premios concedidos á los que tienen 15, 20, 25, 35 años.

Real òrden 1.º Febrero 88, mandando que los que gozen Premios y cometan desercion, ú otro delito, los pierdan.

Real òrden 16 Julio 88, declarando còmo deben entenderse los indultos de Desertores, aunque está derogada para el efecto de Premios, se advierte por si alguno se hallare en el primer caso que propone.

Real órden 20 Enero 92...... estableciendo las formalidades con que los Individuos que hallàndose ya retirados à Invàlidos ò dispersos deben volver al Exército, si se restablecen, sin opcion à otro Premio que el que gozaban antes de su retiro, porque se habian suprimido los de constancia; pero restablecidos mandò S. M. en 17 de Mayo de 1802 que tengan opcion

en lo sucesivo; pero sin contar para esta gracia el tiempo de su retiro.

Real òrden 30 Agosto 99 previniendo cómo ha de considerarse el tiempo para Premios á los antíguos Sargentos ó Cabos que despues de la primera simple desercion, hubieren logrado la fortuna de llegar á los R. P.; pero que queden privados de sus empleos y sirvan de Soldados, sin que puedan tener ascenso hasta que revalidada su conducta no se hagan de nuevo acreedores.

Idem en 24 Febrero 79, previene que los Sargentos y Cabos no tengan el abono de dos años por la aprehension de cada desertor.

Idem en 9 Febrero 86 mandándo que para obtener el retiro los Sargentos, Cabos, Tambores y Trompetas deban tener 20 años de efectivos servicios á lo menos, y solo el abono de 5 por Desertores para el de Sargentos, y 28 para el de Alférez, con el ùnico abono de 7 por desertores; siempre que estén realmente cansados para la fatiga, y si pueden continuar se les obligue à ello.

Idem en 10 Agosto 91 para que con las relaciones de acreedores á Premios se acompañen copias de las filiaciones de cada uno de los propuestos, con las notas y certificaciones, por las quales se les haya abonado tiempo.

Idem en 24 Agosto 93 previene se remitan á 1.° de cada mes las relaciones de Premios.

Idem de 15 Agosto 95, para que quando vuelva al servicio qualquiera Individuo dentro del plazo de la intermision que S. M. tiene dispensada, y no presente otra justificacion que la Licencia, sin expresar que no incurriò en delito de Desercion, ù otro que le inhabilite para los Premios, el Cuerpo que admita al licenciado que pretenda abono del tiempo anterior, pida antes de verificarlo al Cuerpo donde sirviò el correspondiente informe y justificacion que deberà anotarse en la filiacion del interesado.

Real Decreto de 26 Enero de 1801 por el qual S. M. se ha servido restablecer los Premios del de 4 de Octubre de 1766, segun el pie en que estaban antes de el de 16 Setiembre de 90, debiendo quedar excluidos de obtener esta gracia, y de continuar en disfrutarla, los que habiendo usado de licencia absoluta no vuelvan en el tiempo prefixado, los que cometieron desercion, aunque sean indultados, los reincidentes en vender las prendas de su Vestuario; los que contraigan la costumbre de la embriaguez; los que hubieren sido depuestos en sus empleos por abandono de sus obligaciones; los que malversaren intereses de su Compañía ó Comision; los que delinquieren en el contrabando ó qualquiera otra fealdad. Y manda S. M. tambien que subsista en su fuerza el citado Real Decreto de 16 de Setiembre de 1790, en quanto á que sean colocados en Rentas en la Real Hacienda los que prefieren este destino al retiro ó Inválidos.

Reales òrdenes para abono de Servicios, despues de haber usado de Licencia absoluta.

En 1.° de Junio de 1803 ha mandado S. M. se admita en los Regimientos de Infantería y Caballería con abono del mérito contraido anteriormente, á todo individuo que con buena licencia se presente dentro del término de dos años, extendiendo esta gracia á los que están ya alistados. Quedan por ésta derogadas las anteriores de 2 Enero 86, 11 Agosto 89, y 17 Marzo de 802 que habian prevenido el abono de 3, 4 y 6 Revistas únicamente, segun las circunstancias; y restablecida en la de 26 Marzo 93 que concedió la misma intermision de dos años para el abono de Servicios anteriores en la ùltima guerra con Francia de dicho año.

La citada de 17 Marzo de 802 queda en su fuerza, en quanto á conceder igual derecho á los Voluntarios ò Quintos, á los aplicados por las Justicias ó Tribunales del Reyno que se reenganchen en tiempo oportuno, ó vuelvan con licencias que acrediten haber servido honradamente, ó se justifique con arreglo á la Real órden de 15 de Agosto de 1795, debiéndose borrar ademàs en su filiacion la nota de su destino á las Armas.

NOTA.

En Real órden de 18 de Octubre de 1798 manda S. M. que à todo Soldado Voluntario, Quinto ó aplicado que hubiese excedido de su plazo ó empeño se le diere su licencia; pero si prefiriese continuar en el servicio renunciando la licencia, se le contasen dobles estos dos años de exceso para la gracia de Invàlidos y demàs ventajas de la carrera siendo Voluntario ó Quinto; y si fuese sentenciado se le consideren por entero para la misma gracia todo el plazo de su condena, en lugar de la mitad que les estaba concedido por Real órden de 24 de Junio de 1788.

Quando no corresponda á los consultados à Premios abono de Desertores, se omitirà en la casilla esta circunstancia, y solo se pondrá—Servia 35, 25 ò tantos años sin intermision, ò con la permitida por S. M. (segun lo demuestra el folio 66, Formulario 6) quiere continuar &c.

Del mismo modo se acreditarán los Premios en las Amèricas, segun Real òrden de 18 de Abril de 1801.

FORMULARIO 17.

Reales órdenes relativas à Inútiles.

Real resolucion de 19 Febrero de 1772 previene que despues del primer reconocimiento hecho en el Cuerpo, se remita una resolucion á los Capitanes Generales de la Provincia à que dependa el Cuerpo, y que se despachen los Inútiles precedido nuevo reconocimiento de Cirujanos. El Inspector General en sus revistas los despide por sí, y tambien despacha los de los Cuerpos que están á su vista, siempre precedido nuevo reconocimiento. En el Exército seràn reconocidos y despachados por el respectivo Estado Mayor, para cuyo efecto los reconocerán los Facultativos del mismo.

La misma Real resolucion previene que si al tiempo del segundo reconocimiento se hallare no estar realmente Inútil alguno de los consultados, paguen los Cirujanos que certificaron por cada un Individuo seis pesos, aplicados la mitad à los Facultativos nombrados para el nuevo reconocimiento, y la otra mitad al Hospicio ú Hospital que allí hubiese; ha habido exemplar de mayor castigo; y para privarlo encarga S. M. á los Gefes de los Cuerpos mucha vigilancia en un punto tan interesante à su Real Servicio, no permitiendo se consulte para Inùtil à Individuo alguno que no lo esté realmente.

FORMULARIO 18.

Reales òrdenes para los acreedores à la gracia de Inválidos ò retiro en clase de Dispersos.

Artículo 22 del título 8.° tratado 3.° de las Ordenanzas Generales que es el fundamento del destino à Invàlidos que se concede al que cumplidos 18 años no puede continuarlo.

La de 22 Noviembre de 1790 aclara la legítima inteligencia del citado artículo 22 de la Ordenanza, y previene en sus artículos 3.° y 4.° los documentos con que debe acreditarse la verdadera inutilidad contraida por causa ó accion del Servicio, para consultar á los que no hayan cumplido los 18 años para Invàlidos; añadiendo que los que se consulten siendo la inutilidad voluntaria ó tenga mala conducta se le dè su licencia absoluta.

La de 6 de Diciembre de 1797 encarga à los Gefes la escrupulosidad con que deben apoyar y proponer los retiros; y està extractada en el Formulario 8, folio 70.

Las de 24 y 29 de Octubre de 98, y 23 de Febrero de 1801 sobre la distincion y claridad con que deben proponerse los acreedores à retiro en Cuerpos de Inhábiles, ò Compañías de hábiles: y que se prefiera el completo de los de Madrid.

La de 8 de Junio de 1803, en que S. M. con presencia del citado artículo 22 de la Ordenanza y Real órden de 22 Noviembre de 90 previene no se proponga para Invàlidos al que no habiendo cumplido 18 años de Servicios se inutilice fuera de accion del mismo en paz ò en guerra, aunque la causa de la inutilidad sea involuntaria; pero que à los que cumplidos 8 años de servicios por su empeño se inutilice así, y hayan servido honradamente, los propongan los Gefes por medio de sus respectivos Inspectores Generales à la piedad de S. M.

ADVERTENCIA.

Si algun Individuo hubiese cumplido 25 años de Servicios efectivos sin haberse hecho acreedor à los Premios de Constancia y sí al retiro de Inválidos, se consultaràn en este Formulario, expresando por nota que se le consulta con proporcion à la adjunta filiacion; y para que S. M. tenga piedad en quanto al señalamiento del haber de su retiro que tenga á bien concederle.

Reales órdenes para los propuestos à Premios y retiro por cansados.

FORMULARIO 19.

Los Individuos que hayan cumplido 25 ò 35 años y obtengan sus Premios, son los que únicamente deben consultarse en el Formulario 10, folio 73.

Real Ordenanza de 4 Octubre de 66 que es el fundamento de los Premios.

Real órden de 9 de Febrero de 1786 previniendo no se propongan para este retiro, sino los cansados, achacosos, y que ya no puedan continuarlo.

La de 30 Enero 87, los Soldados ó Tambores que hubiesen tenido abono de Servicios por aprehension de Desertores solo pueda acreditàrsele á lo sumo 7 años para el retiro de 35, y 5 para el de 25 debiendo ser efectivos, à menos los 28 ò 20 restantes; y los que no tengan esta circunstancia han de tener cumplidos y efectivos los 35 y 25 años.

La de 6 de Diciembre de 1797 prohibe se proponga

para este retiro à ningun Individuo que no tenga falta de salud, edad avanzada, ó total imposibilidad de continuar el Servicio; y hace responsable á los Gefes en su observancia.

La de 24 de Octubre de 98 previene que solo se destinen á los Cuerpos de Inhàbiles los Sargentos y Soldados por su avanzada edad, heridas ó total imposibilidad à toda fatiga, sin excepcion de la que hacen las Compañías de Inválidos hábiles: y que à èstos se envien todos los demàs que baxo las reglas establecidas no puedan seguir el Servicio: que los Gefes lo distingan en las relaciones quando hagan las consultas.

La de 23 de Febrero 1801 recuerda, que para las Compañías de Inválidos hàbiles se prefieran las de Madrid, y concede á los 8 años de Servicio en ellas, el mismo haber en Inhàbiles.

Debe tenerse presente la de 18 Octubre 98 por si algun Individuo tuvo el abono de dos años de Servicio.

Si algun Sargento, Cabo ò Soldado goza algun escudo de ventaja se expresarà por nota despues del ùltimo consultado, poniendo el modo como lo adquirió, segun lo declara la Real òrden de 12 de Diciembre de 1796.

DIVISION. REGIMIENTO *FORMULARIO* 20. INFANTERIA DE LINEA. BATALLON.

ESTADO DE LA FUERZA EN EL DIA DEL MES DE DE 181

DESTINOS.	Gefes.	Capitanes.	Ayudantes y Subalternos.	Sargentos.	Tambores y Músicos.	Cabos y Soldados.	Total.	Caballos.
De Guardia.								
Destacados.								
En los trabajos.								
Asistentes de Señores Oficiales presentes.								
Rancheros.								
Enfermos en los Hospitales.								
Con L. T. y con R. L.								
Presos criminales								
En varias Comisiones.								
Inútiles por despachar.								
Total de Empleados.								
Fuerza total del Regimiento.								
Prontos para formar.								

NOMBRES Y DESTINOS DE LA PLANA MAYOR.

Coronel
Teniente Coronel
Sargento mayor
Ayudante mayor
Sub-Ayudante
Brigada
Otro
Capellan
Cirujano
Maestro Armero
Tambor mayor

AGREGADOS.

Novedades ocurridas desde el anterior.

Se expresarà por número de clases los salidos y entrados en Hospitales, Partidas y demàs Comisiones, como tambien la diferencia del alta y baxa desde el anterior.

Se colocarán por nombres los que tenga el Cuerpo por clases.

V. B.
Coronel.

Sargento mayor.

Hospitales donde se hallan, y destinos de los ausentes.	Gefes.	Capitanes.	Ayudantes y Subalternos.	Sargentos.	Tambores y Músicos.	Cabos y Soldados.	Total.
Enfermos . . . En los Hospitales del distrito del Exèrcito.							
En los del interior de la Provincia.							
Inútiles							
Total.							
En el distrito del Exército. Comisiones por el Exèrcito.							
Idem por el Cuerpo.							
En Instruccion.							
Con Licencia.							
Fuerza de él. Comisionados por el Exército.							
Idem por el Cuerpo.							
Con Licencia.							
Total.							

Balance del Alta y Baxa ocurrida desde el Estado anterior.

BAXAS. Motivos.	Gefes.	Oficiales.	Tropa.	ALTAS. Motivos.	Gefes.	Oficiales.	Tropa.
Muertos				Reclutas ó Quintos.			
Desertores.				Dispersos recogidos.			
Prisioneros.				Desertores indultados.			
Retirados ó Licenciados.				Prisioneros fugados.			
Ascendidos en el Cuerpo.				Vinieron del Exército. . .			
Sentenciados á Presidio.				Estaban dados de Baxa.			
Dispersos.				Ascendidos en el Cuerpo. . . .			
Pasaron al Exército				Vinieron de los Regimientos de			
Pasaron á los Regimientos de				Destinados por sentencia.			
Total de Baxas.				Total de Altas.			
				Fuerza del Estado anterior.			
				Total.			
				Baxas.			
				Deducidas las Baxas es la fuerza de este			

El 15 de cada mes se remite duplicado á la Sub-Inspeccion.
El 1.º de cada mes tambien se manda al E. M. de su Division.

FORMULARIO 21.

Mes de tal de tal año.	à tantos	Tal Exército de tal Província	Regimiento Infantería de

Revista pasada por mí Don N. N. Comisario &c. de los Reales Exércitos, en la Ciudad de tal parte, à tantos dias de tal mes y año, al Regimiento de Infantería de tal, del que es Coronel Don N. N. ó actual Comandante el Teniente Coronel Don N. N.

PRIMERA.

Capitan Don N. N.		P.	1.
Teniente Don N. N.	1	A.	„
Otro Don N. N. C. L. T.		C.P.	1.
Subteniente Don N. N. Partida.		C.P.	1.
Otro. Uno vacante.		V.	„

Sargento 1.°	N. N.		P.	1
Sargento 2.°	N. N.		P.	1
Otro	N. N. C. L. T.		C.P.	1
Otro	N. N.	A	A.	„
Otro	Vacante		V.	„
Tambores.			P.	1
Otro.			C.P.	1
Otro.		1	A.	„
Cabos y Soldados P. Y.			C.P.	80
Idem ausentes.		7	A.	„
	Fuerza.	9		85

Así á cada Compañía, y despues seguirá:

PLANA MAYOR.

Coronel Don N. N.		P.	1
Teniente Coronel Don N. N.		P.	1
Sargento Mayor Don N. N		P.	1
Ayudante Mayor Don N. N.		P.	1
Otro Don N. N. C. R. L.	1	A.	„
Capellan Don N. N.		C.P.	1
Cirujano vacante.		V.	„
Armero N. N.		P.	1

Sargento 1.° Brigada N. N.		P.	1
Otro N. N. Hospital.		C.P.	1
Tambor Mayor N.	1	A.	„
Totales.	1		2

RESUMEN GENERAL.

DE OFICIALES.

Capitanes.		P.	1
Con justificacion.		C.P.	6
Idem sin ella.	1	A.	„
Tenientes.		P.	10
Con justificacion.		C.P.	5
Idem sin ella.	1	A.	„
Subtenientes.		P.	12
Con justificacion.		C.P.	2
Idem sin ella.	1	A.	„
Vacante uno.		V.	„
Totales.	3		36

DE TROPA.

Sargentos 1.s		P.	6
Con justificacion.		C.P.	2
Idem sin ella.		A.	„
Sargentos 2.s		P.	28
Con justificacion.		C.P.	1
Idem sin ella.	1	A.	„
Vacantes tres.		V.	„
Tambores.		P.	20
Con justificacion.		C.P.	1
Idem sin ella.	1	A.	„
Vacantes dos.		V.	„
Cabos y Soldados.		P.	800
Con justificacion.		C.P.	29
Sin ella.	7	A.	„
Total fuerza.	9		887

NOTA 1.ª

Los Individuos contenidos en el estado del márgen, tienen los Escudos y Premios que por Compañías se manifiesta, advirtiendo que conservan en su poder los documentos y Cèdulas correspondientes.

ESCUDOS DE VENTAJA Y PREMIOS.

COMPAÑÍAS.	Escudos 7 rs.	Idem de 10	6	9	90	135
Plana Mayor.	"	1	"	"	"	1
Granaderos.	10	1	1	2	3	1
Primera.	"	"	2	"	3	"
Segunda.	6	"	"	"	"	"
Tercera.	7	"	1	3	"	"
Quarta.	6	"	"	"	1	"
&c.	"	"	"	"	"	"
Totales.	29	2	4	5	7	2

S E G U N D A.

Justifican su exîstencia por el mes anterior en la primera Compañía el Teniente Don N. N. con diez Soldados: en la segunda el Subteniente Don N. N. con quatro: en la quinta el Sargento 1.º N. N. y tres Individuos.

T E R C E R A.

Justifican por el presente mes el Capitan de la segunda Don F. de tal con su asistente; el Teniente Don N. y el Capellan Don N. N.

Q U A R T A.

En virtud de la copia del Real Despacho que acompaño de Don N. N. es Capitan de este Batallon, segun cumplan de tantos.

Q U I N T A.

Se dà de baxa en esta Revista al Teniente Don N. N. que falleciò en tantos, segun copia del alta que acompaño.

S E X T A.

Por Real órden pasò al Regimiento de tal el Teniente Don N. N. con ascenso à Capitan, el qual và de baxa en esta Revista, y cuya copia acompaño.

S E P T I M A.

Se admitieron en el mes anterior los 69 Reclutas que demuestra la adjunta relacion, cuyas entradas puestas al màrgen de cada uno son iguales à las medias filiaciones que acompaño.

Todas las justificaciones y demàs documentos pertenecientes á las Notas, se acompañan al Exército de la Contaduría principal.

Es conforme á la Revista pasada por mí en dicho dia, mes y año.

Firma del Comisario.

Intervine en esta Revista yo el infrascripto Don &c.

Firma del Intervventor.

FORMULARIO 22.

REGIMIENTO &c.

Relacion del Monte Pio Militar del mes de la fecha.

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
CAPITANES	D. . . . . N. . . . . A.	C. R. L.
	D. . . . . N. . . . . P.	
	D. . . . . N. . . . . P.	
	D. . . . . N. . . . . c. P.	Con justificacion.
TENIENTES	D. . . . . N. . . . . P.	
	D. . . . . N. . . . . P.	
	D. . . . . N. . . . . A.	Sin justificar.
	D. . . . . N. . . . . c. P.	Con justificacion.
SUBTENIENTES. .	D. . . . . N. . . . . P.	
	D. . . . . N. . . . . P.	
	D. . . . . N. . . . . P.	
	D. . . . . N. . . . . P.	
PLANA MAYOR. .	Coronel D. . . N. . . . . . P.	
	Teniente Coronel D. N. . . P.	
	Sargento mayor D. N. . . P.	
	Ayudante mayor D. N. . . P.	
	Idem. . . . . . . D. N. . . P.	
	Cirujano D. . . N. . . . . P.	

En la quinta nota del Extracto del corriente mes justifican el Capitan D. N. N. y el Teniente D. N. N.

Es conforme à la Revista pasada por mì en tal parte, à tantos dias del mes y año de tal.

Comisario.

Intervine en esta Revista yo el infrascripto D. N.

Interventor.

Se acompaña al Extracto mensualmente.

FORMULARIO 23.

Guarnicion de &c. Regimiento &c.

Relacion nominal de los Señores Gefes y Oficiales de dicho Cuerpo que se hallan ausentes, con expresion de las causas, órden que medió, fecha de su separacion, y puntos donde se hallan.

Clases.	Nombres.	Causas, òrden y fecha de su separacion, y puntos donde se hallan.
Comandante	D. N. N.	Como Vocal nombrado de un Consejo de Guerra desde 20 de Enero último que se celebró en Tuy.
Teniente	D. N. N.	Conduciendo Vestuarios desde 15 de Febrero al 4.° Exército.

Así lo demàs.

Se expresará por nota las providencias que se tomen para la incorporacion de alguno, si llega este caso.

En 1.° de cada mes al E. M. de la Division.

FORMULARIO 24.

Guarnicion de tal. Regimiento &c.

Relacion de los Señores Gefes y Oficiales que se hallan agregados al expresado Cuerpo, con distincion de clases y demás que expresa.

Cuerpos de que dependen.	Clases.	Nombres.	Motivo de la agregacion.
Príncipe.	Coronel. . . .	D. N. N.	Por haberse fugado del enemigo y estar ya reemplazado.
Reyna.	Teniente . . .	D. N. N.	Por sobrante en la ùltima organizacion.
Lugo	Subteniente. .	D. N. N.	Por haberse reformado su Cuerpo.

Fecha 1.°

V. B.
Coronel.

Sargento Mayor.

En 1.° de cada mes al E. M. de su Division.

EXERCITO DE ______ REGIMIENTO DE ______ *FORMULARIO* 25. DIVISION DE ______

Estado que manifiesta las prendas de Armamento, Vestuario y Equipo que tiene este Regimiento, y las que faltan, segun su fuerza.

	ARMAMENTO.												VESTUARIO.																		EQUIPO.			
	Fusiles.	Carabinas.	Bayonetas.	Sables.	Cartucheras.	Cananas.	Cinturones.	Portafusiles.	Vaynas de Bayonetas.	Idem de Sable.	Caxas de guerra.	Cornetas ò Clarines.	Morriones.	Sombreros.	Casacas.	Chaquetas de paño.	Idem de lienzo.	Chalecos.	Pantalones de paño.	Idem de lienzo.	Botines de paño.	Idem de lienzo.	Corbatines.	Camisas.	Pares de Medias.	Idem de Zapatos.	Idem de Alpargatas.	Gorros de Quartel.	Capotes.	Correas de idem.	Mochilas.	Morrales.	Cantimploras.	Fiambreras.
Total existente.																																		
FALTAS.																																		
Total de faltas.																																		
ESTADO DE USO.																																		
Utiles.........																																		
Medio uso.........																																		
Muideteriorado																																		
Total.........																																		

V. B.
Coronel.

Fecha.

Sargento Mayor..

Para el E. M. de su Division en 1.° de cada mes

Vuelta.

MENAGE DE COMPAÑÍA.

TIENE.													LE FALTA.												
Palos de cartuchos.	Mazos de madera.	Desarmadores.	Baquetones.	Ollas de Rancho.	Tapaderas.	Olleros de madera.	Achas para leña.	Cuchillos.	Tohallas.	Zepillos.	Javegas para pan.	Sacos para menestra.	Palos de cartuchos.	Mazos de madera.	Desarmadores.	Baquetones.	Ollas de Rancho.	Tapaderas.	Olleros de madera.	Achas para leña.	Cuchillos.	Tohallas.	Zepillos.	Jàvegas para pan.	Sacos para menestra.
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

Notas correspondientes al mes anterior.

Primera. Este Cuerpo recibió su Vestuario de tal parte, en tal dia, mes y año; es de tal calidad, mediarà su uso en tal dia, mes y año, y cumplirà los treinta meses de su duracion en tal dia, mes y año.

Segunda. El Armamento lo usa desde tal dia, mes y año, se recibió del Parque de Artillería de tal parte, y se compone de tantos Españoles, tantos Ingleses y tantos Franceses; y son tantos buenos, tantos medianos y tantos inútiles.

Tercera. Tiene este Cuerpo un Comisionado en tal parte para Vestuario, y avisa lo tiene en tal estado.

Quarta. Los tantos Armeros que tiene siguen el Cuerpo, ò estàn empleados en el obrador de tal Division, ó Quartel General.

Quinta. En la àccion de tal, perdiò este Cuerpo las prendas de Vestuario, y Equipo que manifiesta la adjunta relacion: lo mismo se acompañará de los Desertores, incluyendo de estos ùltimos la media filiacion, segun Formularios.

Mensualmente y en 1.° al Estado Mayor de su Division.

FORMULARIO 26.

Guarnicion de tal. Regimiento tal.

Relacion de los Desertores que ha tenido este Cuerpo desde el Estado anterior, cuyas prendas constan en sus filiaciones.

Clases.	Nombres.		Fechas.
Cabo 1.°	N.	N.	En 10 del corriente.
Tambor.	N.	N.	En 21 Idem.
	N.	N.	En 24 Idem.
	N.	N.	En 30 Idem.
	N.	N.	En 31 Idem.

Fecha 1.°

V. B.
Coronel.

Sargento Mayor.

Se acompañan las medias filiaciones, y en el respaldo las prendas de Vestuario y Armamento que se llevaron y dexaron.

En 1.° de cada mes al E. M. de su Division.

FORMULARIO 27.

Guarnicion de tal. Regimiento tal.

Resúmen de las prendas de Vestuario, Armamento y Equipo dado de Baxa en el Estado de 1.° del mes de la fecha.

BAXAS.	Armamento.			Vestuario.			Equipo.		
	Fusiles.	Bayonetas.	&c.	Casacas.	Camisas.	&c.	Mochilas.	Cantimploras.	&c.
Los 5 Desertores.									
16 Muertos.									
106 Prisioneros									
Perdido en accion.									
A otros Cuerpos.									
&c.									
Total.									

V. B. Fecha 1.°
Coronel. Sargento Mayor.

Por el mismo òrden se pondràn las demás casillas, de manera que este total iguale à la del Formulario 25.

En 1.° de cada mes al E. M. de su Division.

TERCERA PARTE.

AJUSTE GENERAL
DE LOS FONDOS DE UN BATALLON,
Y FORMULARIOS
QUE DEBEN ACOMPAÑARLE EN UN AÑO.

FORMULARIO 1.

Advertencias para el ajuste de Caxa.

Primera. El Capitan Depositario en el primer mes que empiece à manejarla, formarà una Carpeta para cada Oficial, Compañía y Fondo, donde meterà mensualmente el recibo que por razon de pagas, distribuciones ú otro pago haga, y al fin de cada tercio las sumarà; de lo que resultarà hallarse ajustada su Caxa sin el menor cuidado de que se le extravie documento alguno: todo arreglado à lo siguiente.

Segunda. Formará un Libro llamado Firmas, y á la derecha apuntará las fechas y cantidades con expresion de los sugetos y motivos de quantos abonareses dé en el año contra su comision; y á la izquierda los que tenga á su favor.

Tercera. Concluido su año cortara cuentas con el habilitado, entregàndole los recibos de las buenas cuentas que haya depositado en su Caxa, y dandole uno total, segun lo demuestra el Formulario 17.

Quarta. Al fin del año hecho su ajuste, segun enseña esta tercera parte, entregarà la Caxa al depositario entrante, quedandole para su resguardo un Formulario, igual al que dà al entrante, firmando éste y los Gefes, dexando los documentos lacrados por Carpetas.

FORMULARIO 2.

Coronel Don N. N. Año tal.

Carpeta general de recibos de Pagas del Caballero Oficial que se expresa.

Recibos.	Meses.	Al Mes. Rs.	Al Mes. Ms.	Al Tercio. Rs.	Al Tercio. Ms.
1	Enero.	2500	"		
1	Febrero.	2500	"	8500	"
1	Marzo.	2500	"		
1	Abril.	1000	"		
1	Mayo.	2500	"		
1	Junio.	2500	"	7500	"
1	Julio.	2500	"		
	Agosto.	"	"		
1	Setiembre.	2000	"		
1	Octubre.	2000	"	8000	"
2	Noviembre.	3000	"		
1	Diciembre.	1000	"		
12		Totales.		24500	"

Fecha.

V. B.
Mayor.

Caxero.

A cada uno se le forma una igual, y se vacian en el Formulario del ajuste del tercio y año.

FORMULARIO 3.

Regimiento &c. — Año tal.

PLANA MAYOR.

Carpeta general de Pagas en todo el expresado año.

Clases.	Nombres.			Rs.	Ms.
Coronel.	Don	N.	N.	24500	„
Teniente Coronel.	Don	N.	N.	14100	„
Sargento Mayor.	Don	N.	N.	11200	„
Ayudante primero.	Don	N.	N.	6400	„
Idem segundo.	Don	N.	N.	5400	„
Capellan.	Don	N.	N.	3600	„
Cirujano.	Don	N.	N.	2520	„
Armero.		N.	N.	1140	„
Tambor Mayor.		N.	N.	1300	„
Brigada.		N.	N.	320	„
Otro idem.		N.	N.	600	„
		Total.		71080	„

Fecha.

V. B.
Mayor.

Caxero.

FORMULARIO 4.

Regimiento.

Año tal.

CAPITANES.

Carpeta general de Pagas en todo el expresado año.

Nombres.		Rs.	Ms.
Don	N.	10080	"
Don	N.	6720	"
Don	N.	840	"
Don	N.	5880	"
Total.		23520	"

V. B.
Mayor.

Fecha.

Caxero.

FORMULARIO 5.

Regimiento. Año tal.

TENIENTES.

Carpeta general de Pagas en todo el expresado año.

	Nombres.	Rs.	Ms.
	Don N.	5040	"
	Don N.	420	"
	Don N.	500	"
	Don N.	"	"
	Total.	5960	"

V. B. Fecha.
Mayor. Caxero.

FORMULARIO 6.

Regimiento. Año tal.

SUBTENIENTES.

Carpeta general de Pagas en todo el expresado año.

Nombres.		Rs.	Ms.
Don	N.	2600	"
Don	N.	740	"
Don	N.	2000	"
Don	N.	"	"
	Total.	5340	"

Fecha.

V. B.
Mayor.

Caxero.

FORMULARIO 7.

Regimiento. Año tal.

COMPAÑIAS.

Carpeta general de Prest en todo el expresado año.

Compañìas.	Distribuciones.	Rs.	Mrs.
Primera.	12.	15900.	„
Segunda	12.	15000.	„
Tercera.	12.	14200.	„
Quarta	12.	16510.	2.
Totales.	48.	61610.	2.

Fecha.

V. B.
Mayor.

Caxero.

FORMULARIO 8.

ADVERTENCIAS

Para despues de formadas las anteriores Carpetas.

Primera. Despues de formadas las Carpetas á cada Oficial de por sí se haràn las generales de toda la clase, segun queda demostrado anteriormente, haciendo lo mismo con las Compañías y Fondos.

Segunda. A 1.° de cada mes se mandarà à la Sub-Inspeccion el ajuste de Caxa del fólio 117, debiendo ser la cuenta del mes anterior, cuyo documento serà sencillo.

Tercera. A 1.° de cada tercio se harà lo mismo con la del fólio 119.

Quarta. A 1.° de año se mandarà la de todo el anterior triplicado, segun fólio 121, acompañando los de los fòlios 130, 131 y 132.

Cuenta interína de la Caxa de este Regimiento que hace el Capitan que firma, por lo correspondiente al mes de la fecha.

	Rs.	Ms.
Quedò en Caxa en 31 de Diciembre del año anterior, segun entrega general. .	3600	”
ENTRADAS.		
Depositó el Habilitado por la buena cuenta de Enero.	24000	”
Total recibido. . . .	27600	”

CLASES.	NOMBRES.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
PLANA MAYOR.	Coronel Don N.	2400					
	Teniente Coronel D.	1400					
	Sargento Mayor D.	1000					
	Primer Ayudante D. N.	530					
	Segundo idem D. N.	480					
	Capellan D. N.	400		6910			
	Cirujano D. N.	340					
	Brigada N.	120					
	Armero N.	120					
	Tambor Mayor N.	120					
CAPITANES . . .	Don N.	840					
	Don N.	840		3360			
	Don N.	840					
	Don N.	840					
TENIENTES . . .	Don N.	” ”					
	Don N.	430		1060		22594	2
	Don N.	200					
	Don N.	430					
SUBTENIENTES.	Don N.	330					
	Don N.	330		1060			
	Don N.	300					
	Don N.	100					
COMPAÑIAS. . .	Primera.	2800					
	Segunda.	1916	20	9231	2		
	Tercera.	1700	10				
	Quarta.	2814	6				
FONDOS.	Contra la Gran-masa.	9					
	Idem gratificacion de Hombres. .	74		973			
	Idem la de Armas.	90					
	Idem de Comisiones.	800					
	Queda en metálico para Febrero.					5005	32

Tal parte á 31 de Enero de &c.

V. B.
Coronel.

Firma del Caxero.

Cónstame.
Mayor.

Mensualmente duplicada à la Sub-Inspeccion general.

REGIMIENTO &c. *FORMULARIO* 10. MES DE &c.

Liquidacion que hace el Capitan Depositario que firma, del caudal recibido y distribuido en los quatro primeros meses del corriente año, segun por menor queda manifestado.

	Rs.	Ms.	Rs. vn.	Ms.
CANTIDADES QUE EXISTIAN EN CAXA.				
Permanente que recibió del Caxero saliente D. N.			80900	
RECIBIDAS EN EL TERCIO.				
Por lo que depositò el Habilitado D. N. N. y ha extraido de Tesorería por las buenas cuentas del tercio.			110000	
Por el importe de firmas dadas por el Caxero.			800	
Total cargo.			191700	
PAPELES QUE SE DEPOSITAN EN CAXA.				
N. 1. Pagas de los Señores Oficiales.	33440			
N. 2. Prest de Compañías.	41610	4		
N. 3. Contra la Gratificacion de hombres.	780		189219	4
N. 4. Idem de Armas.	220			
N. 5. Idem de Gran-masa.	169			
N. 6. Contra Capitan y Habilitado de años anteriores, y de Comisionados.	112800			
Queda en efectivo en esta Caxa.			2481	30

Fecha 1.° de Mayo de &c.

Firma del Capitan Caxero.

Como Interventores.

Firmas de dos Capitanes.

V.° B.°
Coronel y Comandante.

He presenciado esta Cuenta.
Sargento Mayor.

Advertencia.

A primero de Febrero se remitirà la que toca al mismo mes anterior, arreglandose à este Formulario.

RESPALDO DE LA CUENTA DE CAXA.

Cuenta particular de las Pagas, Prest y demas gastos ocurridos, segun se demuestra en el primer 3.° de tal año.

CLASES.	NOMBRES.	Enero. Rs.	Febrero. Rs.	Marzo. Rs.	Abril. Rs.	Total. Rs.
Plana Mayor.	Coronel D. N.	2500	2500	2500	1000	8500
	Teniente Coronel D.	1500	500	2000	600	4600
	Sargento Mayor D.	1000	1000	1000	200	3200
	Primer Ayudante D.	500	500	500	500	2000
	Segundo Idem	500	500	500	500	2000
	Capellan D.	400	400	400	400	1600
	Cirujano D.	340	340	340	340	1360
	Armero.	120	120	120	120	480
	Brigada.	120	120	120	120	480
	Otro.	120	„	„	80	200
	Tambor Mayor.	„	120	„	120	240
Capitanes.	Don N.	840	840	840	840	3360
	Don N.	„	„	„	„	„
	Don N.	„	„	„	„	„
	Don N.	„	„	840	840	1680
Tenientes.	Don N.	420	420	420	420	1680
	Don	„	„	„	„	„
	Don	„	„	„	„	„
	Don	420	„	„	80	500
Subtenientes.	Don N.	„	„	„	„	„
	Don	„	„	„	„	„
	Don	„	„	„	„	„
	Don	340	340	340	340	1360
N.° 1.°	Pagas de los SS. Oficiales.	9520	7700	9920	6500	33640

		Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Total.
Compañías.	Primera.	2000 „	2700 „	3200 „	3000 „	10900 „
	Segunda.	2000 „	2200 „	3800 „	2000 „	10000 „
	Tercera.	1500 „	2500 2	3200 „	2000 „	9200 2
	Quarta.	5000 2	2500 „	2010 „	2000 „	11510 2
N.° 2.	Prest de Compañías.	10500 2	9900 2	12210 „	9000 „	41610 4

CONTRA LOS FONDOS DE GRATIFICACIONES Y COMISIONADOS.

HOMBRES.

N.° 3.	Rs.	Ms
Papel de Ayudantes.	80	„
Pluses.	600	„
Impresos.	40	„
Gratificacion al Tambor Mayor.	60	„
Suma.	780	„

ARMAS.

N.° 4.	Rs.	Ms.
Recomposicion de Armas.	80	„
Bagages al Armero.	70	„
Conduccion de Armamento.	60	„
Suma.	220	„

GRAN-MASA.

N.° 5.	Rs.	Ms.
Conduccion de Vestuarios.	80	„
Recomposiciones de Vestuarios.	89	„
&c.		
&c.		
Suma.	169	„

CAXEROS Y COMISIONADOS.

N.° 6.	Rs.	Ms.
Contra el Caxero de 809.	100000	„
Contra el Habilitado de 809.	12000	„
Contra Don N. N.	800	„
Suma.	112800	„

FORMULARIO 11.

Regimiento &c.

Año 1811.

Liquidacion que hace el Caxero saliente Don N. N. de los Caudales entrados y distribuidos en la Caxa del indicado Regimiento en todo el año de 1811, y sirve para la entrega de Papeles que quedan en depósito al cargo del depositario entrante Don N. N.

	Rs.	Ms.	Rs. vn.	Mrs.
CANTIDADES EXÍSTENTES EN CAXA.				
Remanente que resultó de la entrega hecha por fin de Diciembre de 1810.			10000	,,
RECIBIDAS EN TODO EL AÑO.				
Por las que ha depositado en Caxa en todo el año el Habilitado Don N. N. y ha extraido de Tesorería, segun consta de la liquidacion del mismo que acompaña número 1, y confronta con las anotaciones de libreta que presentó.			195000	,,
Por una relacion del Caxero, número 2 de firmas contra él en todo el año de su comision. . .			700	,,
TOTAL Cargo.			205700	,,
Papeles que se depositan por el Caxero saliente, contra la cantidad anterior.	Rs.	Ms.		
Primera. Carpeta de Pagas de Oficiales y Compañías en el primer 3.° segun se manifiesta en el Respaldo.	75250	2	204950	2
Segunda. Idem del segundo tercio idem.	44820	,,		
Tercera. Idem del tercer tercio idem.	47440	,,		
Quarta. Contra la Gratificacion de Hombres.	440	,,		
Quinta. Idem contra la de Armas.	1700	,,		
Sexta. Idem Gran-Masa.	2500	,,		
Sèptima. Contra Caxeros de años anteriores, Habilitados y Oficiales en Comision, que aun no rindieron cuentas.	33000	,,		
(Alcanza y recibe), ò queda en Caxa.			749	32

He entregado al Caxero entrante Don N. N. los Abonarès y Carpetas que contiene la anterior liquidacion, para quedar como en resguardo de la Caxa hasta ajustarse el año. Fecha &c.

Firma del Caxero saliente.

He recibido los papeles que incluye la anterior liquidacion. Fecha ut supra.

Firma del Caxero entrante.

COMO INTERVENTORES.

Firmas de los dos Capitanes Interventores.

V. B.
Coronel ò Comandante

He presenciado la entrega.
Sargento Mayor.

En Enero de cada año triplicado, acompañando los números 1.° y 2.° que arriba se habla, y son Formulario.

Estado que manifiesta el por menor de los recibos que constan en las Carpetas, cuya operacion ha de servir para en el caso de extraviarse los originales aparezca siempre à quiénes debe hacerse el cargo.

Clases.	Nombres.	Primera Carpeta. Primer tercio. Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Totales.	Segunda Carpeta Segundo tercio. Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Totales	Tercera Carpeta. Tercer tercio. Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Totales.
Plana Mayor.	Coronel D. N.	2500	2500	2500	1000		2500	2500	2500	,,		2000	3000	3000	1000	
	Teniente Coronel D. N.	1500	500	2000	600		1500	1500	1500	500		1500	1500	,,	1500	
	Sargento Mayor D. N.	1000	1000	1000	200		1000	1000	1000	1000		1000	1000	1000	1000	
	Primer Ayudante D. N.	500	500	500	500		550	550	550	550		550	550	550	550	
	Segundo idem Don N.	500	500	500	500		500	500	400	400		400	400	400	400	
	Capellan D. N.	400	400	400	400		400	,,	,,	,,		400	400	400	400	
	Cirujano D. N.	340	340	340	340		340	340	340	340		,,	,,	,,	,,	
	Armero N.	120	120	120	120		120	120	120	120		,,	,,	60	120	
	Tambor Mayor N.	120	120	120	120		,,	,,	,,	,,		,,	,,	120	120	
	Brigada N.	120	,,	,,	,,		120	120	120	120		120	,,	,,	,,	
	Otro N.	,,	120	,,	120		,,	,,	,,	120		,,	,,	120	120	
	D. N.	840	840	840	840		840	840	840	840		840	840	840	840	
Capitanes.	D. N.	,,	,,	,,	,,		840	840	840	840		840	840	840	840	
	D. N.	,,	,,	,,	,,		,,	,,	,,	,,		,,	,,	,,	840	
	D. N.	,,	,,	840	840		840	840	840	840		,,	,,	,,	840	
Tenientes.	D. N.	420	420	420	420		420	420	420	420		420	420	420	420	
	D. N.	,,	,,	,,	,,		,,	,,	,,	,,		,,	,,	,,	420	
	D. N.	420	,,	,,	80		,,	,,	,,	,,		,,	,,	,,	,,	
Subtenientes.	D. N.	,,	,,	,,	,,		320	330	320	330		330	330	320	330	
	D. N.	,,	,,	,,	,,		340	,,	,,	80		,,	320	,,	,,	
	D. N.	340	340	340	340		,,	,,	,,	,,		,,	,,	320	320	
	Totales.	9520	7700	9920	6500	33640	1063	9900	9790	6500	36820	8390	8600	8390	10060	35440

		Compañías.	Rs.	Ms.		Compañías.	Rs.	Ms.		Compañías.	Rs.	Ms.	
Primer	Batallon.	Primera.	10900	,,	41610 2	Primera.	2000	,,	8000	Primera.	3000	,,	12000
		Segunda.	10000	,,		Segunda.	2000	,,		Segunda.	3000	,,	
		Tercera.	9200	,,		Tercera.	2000	,,		Tercera.	3000	,,	
		Quarta.	11510	2		Quarta.	2000	,,		Quarta.	3000	,,	
		Totales.	41610	2	75250 2	Totales.	8000	,,	44820	Totales.	12000	,,	47440

QUARTA CARPETA. Gratificacion de Hombres.	Rs.	Ms.
Primera Carpeta. Gratificacion de Cabos ascendidos.	100	,,
Segunda. Id. de Sargentos.	120	,,
Tercera. Papel de Ayudantes.	120	,,
Quarta. Gratificacion á el Ayudante exerciendo funciones de Sargento Mayor.	100	,,
&c.		
&c.		
&c.		
Total.	440	,,

QUINTA CARPETA. Idem de Armas.	Rs.	Ms.
Primera. De recomposiciones de Armas en el año	300	,,
Segunda. Bagages al Armero.	100	,,
Tercera. Conduccion de Armamentos.	200	,,
Quarta. Idem de Pòlvora.	100	,,
Quinta. Papel para cartuchos.	1000	,,
&c.		
&c.		
&c.		
Total.	1700	,,

SEXTA CARPETA. Idem Gran-Masa.	Rs.	Ms.
Primera. Varias conducciones de Vestuario.	1000	,,
Segunda. Divisas de Granaderos.	600	,,
Tercera. Recomposiciones de Vestuarios.	700	,,
&c.		
&c.		
&c.		
Total.	2300	,,

SEPTIMA CARPETA. Contra Caxeros, Habilitados y Oficiales comisionados.	Rs.	Ms.
Una Carpeta contra el Caxero del año 810 D. N.	12000	,,
Otra contra el Habilitado de 810 D. N.	20000	,,
Otra contra el Teniente D. N. N. Comisionado.	1000	,,
&c.		
&c.		
&c.		
Total.	33000	,,

En Enero de cada año; triplicado, quedando uno igual en Caxa con los documentos: todo lacrado.

FORMULARIO 12.

Año tal.

CONTIENE LOS TRES PRIMEROS NUMEROS.

Carpeta general contra las pagas de Oficiales y prest de Compañías en el expresado año, segun por menor manifiesta el ajuste del Capitan Caxero que firma.

Clases.	Rs.	Mrs.
Plana Mayor.	71080	,,
Capitanes	23520	,,
Tenientes.	5960	,,
Subtenientes.	5340	,,
Compañías	61610	2
Total.	167510	2

Fecha.

V. B.
Mayor.

Caxero.

FORMULARIO 13.

Año tal.

N.º 4.

CONTRA LA GRATIFICACION DE HOMBRES.

	Rs.	Mrs.
Gratificacion de Cabos ascendidos.	100	„
Idem de Sargentos.	120	„
Idem papel de Ayudantes.	120	„
Idem al Ayudante exerciendo funciones de Sargento Mayor.	100	„
Total. . . :	440	„

Fecha.

V. B.
Mayor.

Caxero.

FORMULARIO 14.

Año tal.

NUMERO 5.

CONTRA LA DE ARMAS.

	Rs.	Mrs.
Recomposiciones de Armas.	300	„
Bagages al Maestro Armero.	100	„
Conduccion de Armamentos.	200	„
Idem de Municiones.	100	„
Papel para Cartuchos.	1000	„
Total. . . .	1700	„

V. B.
Mayor.

Fecha.

Caxero.

FORMULARIO 15.

Año tal.

NUMERO 6.

CONTRA LA GRAN-MASA.

	Rs.	Mrs.
Conduccion de Vestuarios.	1000	,,
Divisas para Granaderos.	600	,,
Recomposiciones de Vestuarios.	700	,,
Total. . . .	2300	,,

V. B. Fecha.
Mayor. Caxero.

FORMULARIO 16.

Año tal.

NUMERO 7.

Contra Caxeros, Habilitados y Comisionados.

	Rs.	Mrs.
Contra el Caxero de tal año.	12000	„
Contra el Habilitado de.	20000	„
Contra Comisionados.	1000	„
Total. . . .	33000	„

V. B.
Mayor.

Fecha.

Caxero.

Regimiento &c. *FORMULARIO* 17. Año tal.

CORTE DE CUENTAS DEL HABILITADO Y CAXERO.

Abonarè á D. N. N., Habilitado del expresado año, la cantidad de ciento noventa y cinco mil reales vellon, que por razon de buenas cuentas depositò en la Caxa de mi cargo, segun consta del ajuste general que hice con fecha de 31 de Diciembre del indicado año. Fecha.

Son 195∪ rs. vn.

Como Depositario.

N. N.

V. B.
Coronel.

Intervine.
Sargento Mayor.

Regimiento &c. *FORMULARIO* 18. Año tal.

ABONARE QUE DA EL CAXERO ENTRANTE AL SALIENTE.

Abonarè al Capitan Caxero saliente D. N. N la cantidad de doscientos cinco mil y setecientos reales vellon, los doscientos quatro mil novecientos cincuenta reales y dos maravedis en siete Carpetas de Recibos y Distribuciones, y los setecientos quarenta y nueve reales con treinta y dos maravedís en efectivo segun consta del ajuste que conservo en mi poder con fecha de 31 de Diciembre de &c. Fecha.

Son 205700 rs. vn.

Como Depositario entrante.

N. N.

V. B.
Coronel.

Intervine.
Sargento Mayor.

FORMULARIO 19.

REGIMIENTO &c.

CAUDAL EXTRAIDO POR EL HABILITADO.

Balance que presenta en Caxa el Habilitado de tal año D. N. N. de los caudales que segun libreta tiene extraidos de las Tesorerías, y firmas que presenta para cubrirlas.

CONTRA EL HABILITADO.	Rs.	Mrs.
Recibió por la Tesorería de tal parte por las 12 buenas cuentas de todo el año, segun libreta firmada.	„	„
Un recibo que diò en tantos à la Administracion de tal parte.	„	„
Extraido.	„	„

SATISFACCION.	Rs	Mrs.		
Un recibo contra el Caxero de tal año D. N. N. por las 12 buenas cuentas de dicho año. . .	„	„		
Uno idem en tantos por el mismo.	„	„	„	„
Uno contra el Teniente D. N. N. para su Partida.	„	„		
Debe y entrega, ò alcanza y recibe.			„	„

Fecha y firma del Habilitado.

V. B.	Como Interventores.	Cónstame.
Coronel.	N. N.	Sargento Mayor.

Se acompaña à la Cuenta anual de Caxa.

FORMULARIO 20.

REGIMIENTO &c.

FIRMAS CONTRA EL CAPITAN CAXERO QUE FIRMA.

Relacion que manifiesta las firmas que tiene contra sí el Capitan Caxero D. N. N., y se hace de cargo en la liquidacion general que forma.

	Rs.	Mrs.
Un abonaré fecha tantos á favor de D. N. N., procedente de Depòsito de Muertos.	”	”
Idem fecha de tantos à favor de D. N. N. de Depósito que hizo por sobrante de su Comision. .	”	”
Total. . . .	”	”

Fecha y firma del Caxero.

Interventores.
Dos Capitanes.

V. B.
Coronel.

Mayor.

Se acompaña à la Cuenta de Caxa anual.

FORMULARIO 21.

REGIMIENTO &c.

Relacion que manifiesta el por menor de las Carpetas y abonareses que constan en la séptima Carpeta del Formulario general de entrega que hace el que firma.

	Rs.	Mrs.
Una Carpeta de cargos y recibos del Capitan Caxero del año tal D. N. N.	12000	„
Un abonaré contra el Habilitado del año tal D. N. N	20000	„
Una Carpeta de cargos contra el Teniente Comisionado D. N. N.	1000	„
Total. . . .	33000	„

Fecha y firma del Caxero.

Firma de los Interventores.

V. B.
Coronel.

Mayor.

Se acompaña à la Cuenta de Caxa anual.

QUARTA PARTE.

AJUSTE DE UN HABILITADO,

Y FORMULARIOS

QUE DEBE PRESENTAR PARA EL CORTE DE CUENTAS

EN UN AÑO.

FORMULARIO 1.

Ajuste formado al Coronel D. N. N. de los haberes que le han correspondido en el año de tal.

			Rs.	Mrs.
Le corresponde en los 12 meses, segun revistas pasadas P. y C. P.			,,	,,
Baxa por el Monte-pío Militar.			,,	,,
Total haber líquido.			,,	,,
DESCUENTOS.	Rs.	Mrs.		
Reduccion y conduccion de moneda.	,,	,,		
Agencias	,,	,,		
Tantas hospitalidades.	,,	,,	,,	,,
12 recibos de pagas.	,,	,,		
Cirujano à al mes.	,,	,,		
Queda alcanzado y recibió.			,,	,,

Fecha.

V. B.
Mayor.

Firma del Habilitado.

En el primer mes del ascenso se pierde la diferencia.

Compañía. *FORMULARIO 2.* Regimiento &c.

Ajuste formado á la expresada Compañía del tal tercio y año por las quatro revistas de Comisario que pasò de sus Individuos.

Raciones de Pan.	Meses.	Fuerza de revista.	Plazas A.	Sargentos.		Totales.	Cabos.		Plazas de Soldados.	Premios.			Totales.	
				Primeros.	Segundos.		Primeros.	Segundos.		90	9	6	Rs.	Ms.
	Enero. Febrero. Marzo. Abril.													
	Totales.													

AUMENTOS.

Por la quinta nota del Extracto, 4 plazas de Soldado. . . . . . .
Por la octava idem 3 Individuos que justifican por el anterior. .
Por la novena idem 25 Reclutas admitidos en todo el mes. . . .

Total haberes que abona la Contaduría. . . . .

CARGOS.

	Rs.	Ms.
Reduccion y conduccion de moneda.		
Una Carpeta de 4 distribuciones.		
Una Relacion de Hospitalidades.		

Alcanza

Alcanza la Compañía. . . .

Tantas raciones de pan que alcanza à 16 mrs. .

Queda alcanzando, y toma abonarè. . .

V. B.
Mayor.

Fecha.

Como Habilitado de tal año.
Firma.

Los Premios de 90 y 135 rs. se les rebaxa en Monte-pio Militar.

FORMULARIO 3.

Regimiento. Compañía.

CARGO DE HOSPITALIDADES.

Clases.	Nombres.	Año 810. Noviembre.	Año 810. Diciembre.	Año 811. Enero.	Año 811. Febrero.	Año 811. Marzo.	Año 811. Abril.	Total.
Sargento 1.°	N.		30					30
Idem 2.°	N.	2		10				12
Cabo 1.°	N.							
Idem	N.							
Cabo 2.°	N.							
Idem.	N.							
Tambor.	N.							
Soldados.	N.							
	Totales.							

RESUMEN.	Rs.	Mrs.	Pan.
Por 30 estancias de Sargento 1.°			
Por de Sargentos segundos. . .			
Por de Cabos primeros.			
Por de Cabos segundos.			
Por de Tambores.			
Por de Soldados			
Totales.			

Habilitado.

Los Individuos que gozan premios de 90 y 135 rs. dexan al Hospital las dos terceras partes de ellos, segun Real Orden de 31 de Agosto de 1781.

FORMULARIO 4.

REGIMIENTO &c.

Estado que manifiesta la gratificacion de Recluta que han devengado las Compañías en todo el primer tercio de

COMPAÑIAS.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Gratific.		Total.		Impòrte.	
	Plazas.	Plazas.	Plazas.	Plazas.	Plazas.	Dias.	Plazas.	Dias.	Rs.	Mrs.
Primera.										
Segunda.										
Tercera										
Quarta.										
Total.										

V.· B.
Mayor.

Habilitado.

NOTAS.

Primera. Para este abono se comprehenden todas las plazas P. y P. C. en las quatro Revistas del tercio.

Segunda. El Estado para el ajuste de Gran-masa será igual à éste, con la diferencia de ser mayor el importe de reales vellon.

FORMULARIO 5.

REGIMIENTO &c.

Estado que manifiesta la gratificacion de Armas que ha correspondido en el primer tercio de

Meses.	Rs.	Mrs.
Enero.	,,	,,
Febrero.	,,	,,
Marzo.	,,	,,
Abril	,,	,,
Total.	,,	,,

V. B.
Mayor.

Habilitado.

Para este abono se comprehenden toda la fuerza del Regimiento, excepto Tambor y Pitos y Tambor Mayor.

FORMULARIO 6.

REGIMIENTO &c.

Haber recibido de Tesorería en el año de

	1.er Batallon.			2.º Batallon.			3.er Batallon.		
MESES.	Pan.	Rs.	Ms.	Pan.	Rs.	Ms	Pan.	Rs.	Ms.
Enero									
Febrero									
Marzo									
Abril									
Mayo									
Junio									
Julio									
Agosto									
Setiembre									
Octubre									
Noviembre . . .									
Diciembre									
Totales . . .									

Resumen.	Pan.	Rs.	Ms.
1.º Batallon.	"	"	"
2.º Idem.	"	"	"
3.º Idem.	"	"	"
Total. . .	"	"	"

V. B.
Mayor.

Habilitado.

Para el haber recibido por Gran-Masa se harà el plan igual á éste; á menos que la Tesorería practique este abono antes del descuento de Monte-pio: y no siendo así, se reunirá à la anterior.

FORMULARIO 7.

BATALLON &c.

Data del haber acreditado á los Oficiales en el año.

Clases.	Nombres.	1.er 3.º Rs	Ms	2.º Idem. Rs.	Ms.	3.º Idem. Rs.	Ms.
Capitanes.	D N.						
	D. N.						
	D. N.						
Tenientes.	D. N.						
	D. N.						
	D. N.						
Subtenientes.	D. N.						
	D. N.						
	D. N.						
Plana Mayor.	Coronel D. N.						
	Teniente Cor. D.						
	Sargento Mayor.						
	Ayudante.						
	&c.						
	Total. . . .						

Por el mismo òrden seguirán el 2.º y 3.º Batallon, y concluido se pondrà el resumen de lo que importen los tres: Fecha y firmas del Habilitado y V. B. del Sargento Mayor.

FORMULARIO 8.

REGIMIENTO &c.

Data del haber acreditado à las Compañías en tal año.

Batallones.	Compañías.	1.er 3.° Rs.	1.er 3.° Ms.	2.° 3.° Rs.	2.° 3.° Ms.	3.er 3.° Rs.	3.er 3.° Ms.
Primero.	Granaderos.						
	Primera.						
	Segunda						
	Tercera						
	Quarta						
	Gratific. reclut. .						
	Idem Armas.						
	Armero.						
	Tambor Mayor. .						
Segundo.	Igual que el anterior						
Tercero.	Igual que el anterior						
	Total. . . .						

V. B.
Mayor.

Habilitado.

FORMULARIO 9.

REGIMIENTO &c.

Resùmen general del haber recibido en todo el año.

	Rs	Ms.	Pan.
Haber recibido de Tesorería.			
Idem por la Gran-Masa.			
Total.			

	Rs.	Ms.	Pan.
Acreditado á los Ofic. 1. 3.° . .			
Idem á las Compañías.			
Idem por Gran-Masa.			
Idem á los Of. en 2.° 3.° . .			
Idem á las Compañías.			
Idem por Gran-Masa.			
Idem à los Of. en 3. 3.°			
Idem à las Compañías.			
Idem por Gran-Masa.			

	Rs	Ms.	Pan.
Igual.			

Fecha. Habilitado.

V. B.
Coronel.

Cónstame.
Mayor.

FORMULARIO 10.

REGIMIENTO &c.

DEUDAS DE LOS SEÑORES OFICIALES EN EL AÑO TAL.

Nombres.		Rs.	Mrs.
Coronel	D. N.	"	"
Sargento Mayor	D. N.	"	"
Capellan	D. N.	"	"
Capitan	D. N.	"	"
Teniente	D. N.	"	"
Subtenientes	D. N.	"	"
	D. N.	"	"
	D. N.	"	"
	D. N.	"	"
	Total.	"	"

V. B. Mayor.   Fecha.   Como Habilitado. N.

De estas deudas dà el Capitan Caxero un abonaré al Habilitado, y carga á cada Oficial en la Carpeta de pagas la cantidad, con lo que queda cubierto.

FORMULARIO 11.

NOMBRAMIENTO DE HABILITADO.

En la Ciudad &c., á tantos dias del mes de tal, del año de tal, se reunieron en mi habitacion, como Coronel que soy del Regimiento de Infantería de tal, el Teniente Coronel D. N., con el Comandante D. N. y Sargento Mayor D. N., donde tambien se hallaron los Señores Capitanes (aquí los nombres de todos los presentes), y por los Tenientes y Subtenientes D. N. y D. N., para que en Junta se eligiese Oficial Subalterno que desempeñase el empleo de Habilitado en el entrante año de (aquí se pondrá en letra), cuya eleccion recayò à pluralidad de votos à favor del Subteniente D. N. N., à el qual le damos àmplio poder y facultad para que perciba de las Reales Tesorerías y demás Administraciones las buenas cuentas que à este Cuerpo le sean detalladas, como asimismo que al fin de su Comision ajuste á los Oficiales, Tropa y demás gratificaciones que en todo el referido año hayan correspondido al mencionado Cuerpo. Fecha ut supra.

Por los Tenientes. N.		Por los Subtenientes. N.
Capitanes 8. N.º 6. N.º 4. N.º 2.		Capitanes 7. N.º 5. N.º 3. N.º 1.
Teniente Coronel. N. N.	Comandante. N. N.	Sargento Mayor. N. N.
	Intervine. Coronel.	

Este Estado se remite á la Sub-Inspeccion para la aprobacion.

FORMULARIO 12.

IMPORTE DE PREMIOS Y ESCUDOS DE VENTAJA.

Dias.	Premios de 6 rs.			Premios de 9 rs.			Escudos de 10 rs.			Premios de 90 rs.		Premios de 135 rs.	
	Rs.	Mrs.	Avos	Rs.	Mrs.	Avos.	Rs.	Mrs.	Avos.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.
1	”	6	$\frac{4}{5}$	”	10	$\frac{1}{5}$	”	11	$\frac{1}{3}$	3	”	4	17
2	”	13	3	”	20	2	”	22	2	6	”	9	”
3	”	20	2	”	30	3	1	”	”	9	”	13	17
4	”	27	1	1	6	4	1	11	1	12	”	18	”
5	1	”	”	1	17	”	1	22	2	15	”	22	17
10	2	”	”	3	”	”	3	11	”	30	”	45	”
15	3	”	”	4	17	”	5	”	”	45	”	67	17
30	6	”	”	9	”	”	10	”	”	90	”	135	”

El Premio de 135 tiene descuento de Monte-pio Militar.

FORMULARIO 13.

FONDOS DE GRATIFICACIONES Y RACIONES DE PAN.

	De Hombres.			Armas.			Gran-Masa.			Raciones de Pan à 16 ms. cada una.		
Plazas.	Dias.	Rs.	Ms.	Plazas.	Rs.	Ms.	Dias.	Rs.	Ms.	Raciones.	Rs.	Ms.
"	1	"	4	1	"	32	1	"	17	1	"	16
"	2	"	8	2	1	30	2	1	"	2	"	32
"	3	"	12	3	2	28	3	1	17	3	1	14
"	4	"	16	4	3	26	4	2	"	4	1	30
"	5	"	20	5	4	24	5	2	17	5	2	12
"	6	"	24	6	5	22	6	3	"	10	4	24
"	7	"	28	7	6	20	7	3	17	20	9	14
"	8	"	32	8	7	18	8	4	"	30	14	4
"	9	1	2	9	8	16	9	4	17	40	18	28
"	10	1	6	10	9	14	10	5	"	50	23	18
"	20	2	12	20	18	28	15	7	17	60	28	8
1	30	3	18	30	28	8	20	10	"	70	32	32
2	"	7	2	40	37	22	30	15	"	100	47	2
3	"	10	20	50	47	2	50	25	"	150	70	20
4	"	14	4	60	56	16	60	30	"	200	94	4
5	"	17	22	70	65	30	70	35	"	250	117	22
6	"	21	6	80	75	10	80	40	"	300	141	6
7	"	24	24	100	94	4	100	50	"	500	235	10

FORMULARIO 14.

IMPORTE DE ESCUADRAS VACANTES.

ESCUADRAS.	GRANADEROS.				FUSILEROS.			
	Primeras.		Segundas.		Primeras.		Segundas.	
	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
1	24	,,	14	,,	23	18	13	10
5	120	,,	70	,,	117	22	67	22
10	240	,,	140	,,	235	10	135	10
20	480	,,	280	,,	470	20	270	20
30	720	,,	420	,,	705	30	405	30
40	960	,,	560	,,	941	6	541	6
50	1200	,,	700	,,	1176	16	676	16
60	1440	,,	840	,,	1411	26	811	26
70	1680	,,	980	,,	1647	2	947	2

FORMULARIO 15.

EXTRACCION DE DOS POR CIENTO PARA AGENCIAS.

Se pagan por	Rs.	Mrs.	Avos.
Por 1 real	”	”	$\frac{34}{50}$
2.	”	1	18
3.	”	2	2
4.	”	2	36
5.	”	3	20
10.	”	6	40
20.	”	13	30
50.	1	”	”
60.	1	6	40
80.	1	20	20
90.	1	27	10
100.	2	”	”

FORMULARIO 16.

Diferencia de sueldo para el Monte que se descuenta à los Oficiales en el primer mes.

INFANTERIA LIGERA.	Rs.	Mrs.
De Cadete á Subteniente.	269	4
De Sargento primero de Fusileros á idem.	205	20
De Sargento primero de Granaderos á idem.	200	20
De Subteniente à Teniente.	97	2
De Teniente á Ayudante.	48	28
De Ayudante à Capitan.	436	26
De Ayudante de 500 á Capitan.	388	8
De Ayudante de 550 à Capitan.	339	24
De Capitan de 900 á Sargento mayor.	194	4
De Capitan de 1000 à idem.	97	2
De Sargento mayor á Comandante.	97	2
De Comandante á Teniente Coronel.	291	6
De Teniente Coronel á Coronel.	970	20

INFANTERIA DE LINEA.		
De Cadete á Subteniente.	261	20
De Sargento primero á Subteniente.	195	20
De Subteniente à Teniente.	97	2
De Teniente à segundo Ayudante.	29	24
De idem à segundo Capitan.	97	2
De segundo Ayudante á idem.	67	32
De segundo Capitan á primer Ayudante.	29	4
De idem á primer Capitan.	339	24
De primer Ayudante á primer Capitan.	291	6
De Sargento mayor á Comandante.	873	18

TARIFA DE SUELDOS,

DESCUENTOS DE MONTE, AGENCIAS Y HOSPITALIDADES

DE TROPA Y OFICIALIDAD

DE LINEA Y LIGERA.

Haber de Coronel, y sus Descuentos.

Dias.	Por entero.			Monte.			Agencias.		Hospitalidad.	
	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
1	83	11	$\frac{1}{3}$	2	15	$\frac{1}{3}$	1	21	53	31
2	166	22	2	4	30	2	3	8	107	28
3	250	,,	,,	7	12	,,	4	29	161	25
4	333	11	1	9	27	1	6	16	215	22
5	416	22	2	12	8	2	8	3	269	19
6	500	,,	,,	14	24	,,	9	24	323	16
7	583	11	1	17	5	1	11	11	377	13
8	666	22	2	19	20	2	12	32	431	10
9	750	,,	,,	22	2	,,	14	19	485	7
10	833	11	1	24	17	1	16	6	539	4
11	916	22	2	26	32	2	17	27	593	1
12	1000	,,	,,	29	14	,,	19	14	646	32
13	1083	11	1	31	29	1	21	1	700	29
14	1166	22	2	34	10	2	22	22	754	26
15	1250	,,	,,	36	26	,,	24	9	808	23
30	2500	,,	,,	73	18	,,	48	18	1617	12

Mensual.

1	2500	,,	,,	73	28	,,	48	18	1617	12
2	5000	,,	,,	147	2	,,	97	2	3234	24
3	7500	,,	,,	220	20	,,	145	20	4852	2
4	10000	,,	,,	294	4	,,	194	4	6409	14

Haber de Teniente Coronel, y Descuentos.

Por entero.			Monte.		Agencias.		Hospitalidad.	
Dias.	Rs.	Ms	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
1	50	,,	1	16	,,	33	32	12
2	100	,,	2	32	1	32	64	24
3	150	,,	4	14	2	31	97	2
4	200	,,	5	30	3	30	129	14
5	250	,,	7	12	4	29	161	26
6	300	,,	8	28	5	28	194	4
7	350	,,	10	10	6	27	226	16
8	400	,,	11	26	7	26	258	28
9	450	,,	13	8	8	25	291	6
10	500	,,	14	24	9	24	323	18
11	550	,,	16	6	10	23	355	30
12	600	,,	17	22	11	22	388	8
13	650	,,	19	4	12	21	420	20
14	700	,,	20	20	13	20	452	32
15	750	,,	22	2	14	19	485	10
30	1500	,,	44	4	29	4	970	20

Mensual.

1	1500	,,	44	4	29	4	970	20
2	3000	,,	88	8	58	8	1941	6
3	4500	,,	132	12	87	12	2911	26
4	6000	,,	176	16	116	16	3882	12

Haber de Comandante y Descuentos.

Dias.	Por entero.		Monte.		Agencias.			Hospitalidad.	
	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.
1	40	,,	1	6	,,	26	$\frac{2}{5}$	25	30
2	80	,,	2	12	1	18	4	51	26
3	120	,,	3	18	2	11	1	77	22
4	160	,,	4	24	3	3	3	103	18
5	200	,,	5	30	3	30	,,	129	14
6	240	,,	7	2	4	22	2	155	10
7	280	,,	8	8	5	14	4	181	6
8	320	,,	9	14	6	7	1	207	2
9	360	,,	10	20	6	33	3	232	32
10	400	,,	11	26	7	26	,,	258	28
11	440	,,	12	32	8	18	2	284	24
12	480	,,	14	4	9	10	4	310	20
13	520	,,	15	10	10	3	1	336	16
14	560	,,	16	16	10	29	3	362	12
15	600	,,	17	22	11	22	,,	388	8
30	1200	,,	35	10	23	10	,,	776	16

Mensual.

1	1200	,,	35	10	23	10	,,	776	16
2	2400	,,	70	20	46	20	,,	1552	32
3	3600	,,	105	30	69	30	,,	2329	14
4	4800	,,	141	6	93	6	,,	3105	30

Haber de Sargento Mayor, y Descuentos.

Dias.	Por entero.			Monte.			Agencias.			Hospitalid.	
	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.
1	36	22	$\frac{2}{3}$	1	2	$\frac{2}{3}$	,,	24	$\frac{1}{5}$	23	24
2	73	11	1	2	5	1	1	14	2	47	14
3	110	,,	,,	3	8	,,	2	4	3	71	4
4	146	22	2	4	10	2	2	28	4	94	28
5	183	11	1	5	13	1	3	19	,,	118	18
6	220	,,	,,	6	16	,,	4	9	1	142	8
7	256	22	2	7	18	2	4	33	2	165	32
8	293	11	1	8	21	1	5	23	3	189	22
9	330	,,	,,	9	24	,,	6	13	4	213	12
10	366	22	2	10	26	2	7	4	,,	237	2
11	403	11	1	11	29	1	7	28	1	260	26
12	440	,,	,,	12	32	,,	8	18	2	284	16
13	476	22	2	14	,,	2	9	8	3	303	6
14	513	11	1	15	3	1	9	32	4	331	30
15	550	,,	,,	16	6	,,	10	23	,,	355	20
30	1100	,,	,,	32	12	,,	21	12	,,	711	6

Mensual.

1	1100	,,	,,	32	12	,,	21	12	,,	711	6
2	2200	,,	,,	64	24	,,	42	24	,,	1422	12
3	3300	,,	,,	97	2	,,	64	2	,,	2133	18
4	4400	,,	,,	129	14	,,	85	14	,,	2844	24

Haber de Capitan de 1000 rs. y Descuentos.

Dias.	Por entero.			Monte.			Agencias.		Hospitalidad	
	Rs.	Ms.	As	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
1	33	11	$\frac{1}{3}$	,,	33	$\frac{1}{3}$	,,	22	21	19
2	66	22	2	1	32	2	1	10	43	4
3	100	,,	,,	2	32	,,	1	32	64	23
4	133	11	1	3	31	1	2	20	86	8
5	166	22	2	4	30	2	3	8	107	27
6	200	,,	,,	5	30	,,	3	30	129	12
7	233	11	1	6	29	1	4	18	150	31
8	266	22	2	7	28	2	5	6	172	16
9	300	,,	,,	8	28	,,	5	28	194	1
10	333	11	1	9	27	1	6	16	215	20
11	366	22	2	10	26	2	7	4	237	5
12	400	,,	,,	11	26	,,	7	26	258	24
13	433	11	1	12	25	1	8	14	280	9
14	466	22	2	13	24	2	9	2	301	28
15	500	,,	,,	14	24	,,	9	24	323	13
30	1000	,,	,,	29	14	,,	19	14	646	26

Mensual.

1	1000	,,	,,	29	14	,,	19	14	646	26
2	2000	,,	,,	58	28	,,	38	28	1293	18
3	3000	,,	,,	88	8	,,	58	8	1940	10
4	4000	,,	,,	117	22	,,	77	22	2587	2

Haber de Capitan con 900 rs. y Descuentos.

Dias.	Por entero.		Monte.		Agencias.			Hospitalidad.	
	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.
1	30	,,	,,	30	,,	19	4/5	19	14
2	60	,,	1	26	1	5	3	38	28
3	90	,,	2	22	1	25	2	58	8
4	120	,,	3	18	2	11	1	77	22
5	150	,,	4	14	2	31	,,	97	2
6	180	,,	5	10	3	16	4	116	16
7	210	,,	6	6	4	2	3	135	30
8	240	,,	7	2	4	22	2	155	10
9	270	,,	7	32	5	8	1	174	24
10	300	,,	8	28	5	28	,,	194	4
11	330	,,	9	24	6	13	4	213	18
12	360	,,	10	20	6	33	3	232	32
13	390	,,	11	16	7	19	2	252	12
14	420	,,	12	12	8	5	1	271	26
15	450	,,	13	8	8	25	,,	291	6
30	900	,,	26	16	17	16	,,	582	12

Mensual.

1	900	,,	26	16	17	16	,,	582	12
2	1800	,,	52	32	34	32	,,	1164	24
3	2700	,,	79	14	52	14	,,	1747	2
4	3600	,,	105	30	69	30	,,	2329	14

Haber de Ayudante con 550 y Descuentos.

Dias.	Por entero.			Monte.			Agencias.			Hospitalidad.	
	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	A.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.
1	18	11	$\frac{1}{3}$	,,	18	$\frac{1}{3}$	,,	12	$\frac{3}{30}$	11	29
2	36	22	2	1	2	2	,,	24	6	23	24
3	55	,,	,,	1	21	,,	1	2	9	35	19
4	73	11	1	2	5	1	1	14	12	47	14
5	91	22	2	2	23	2	1	26	15	59	9
6	110	,,	,,	3	8	,,	2	4	18	71	4
7	128	11	1	3	26	1	2	16	21	82	33
8	146	22	2	4	10	2	2	28	24	94	28
9	165	,,	,,	4	29	,,	3	6	27	106	23
10	183	11	1	5	13	1	3	19	,,	118	18
11	201	22	2	5	31	2	3	31	3	130	13
12	220	,,	,,	6	16	,,	4	9	6	142	8
13	238	11	1	7	,,	1	4	21	9	154	3
14	256	22	2	7	18	2	4	33	12	165	32
15	275	,,	,,	8	3	,,	5	11	15	177	27
30	550	,,	,,	16	6	,,	10	23	,,	355	20

Mensual.

1	550	,,	,,	16	6	,,	10	23	,,	355	20
2	1100	,,	,,	32	12	,,	21	12	,,	711	6
3	1650	,,	,,	48	18	,,	32	1	,,	1066	26
4	2200	,,	,,	64	24	,,	42	24	,,	1422	12

Haber de Ayudante con 500 y Descuentos.

Dias.	Por entero.			Monte.			Agencias.		Hospitalidad	
	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
1	16	22	$\frac{2}{3}$	,,	16	$\frac{2}{3}$	,,	11	10	26
2	33	11	1	,,	33	1	,,	22	21	18
3	50	,,	,,	1	16	,,	,,	33	32	10
4	66	22	2	1	32	2	1	10	43	2
5	83	11	1	2	15	1	1	21	53	28
6	100	,,	,,	2	32	,,	1	32	64	20
7	116	22	2	3	14	2	2	9	75	12
8	133	11	1	3	31	1	2	20	86	4
9	150	,,	,,	4	14	,,	2	31	96	30
10	166	22	2	4	30	2	3	8	107	22
11	183	11	1	5	13	1	3	19	118	14
12	200	,,	,,	5	30	,,	3	30	129	6
13	216	22	2	6	12	2	4	7	139	32
14	233	11	1	6	29	1	4	18	150	24
15	250	,,	,,	7	12	,,	4	29	161	16
30	500	,,	,,	14	24	,,	9	24	322	32

Mensual.

1	500	,,	,,	14	24	,,	9	24	322	32
2	1000	,,	,,	29	14	,,	19	14	645	30
3	1500	,,	,,	44	4	,,	29	4	968	28
4	2000	,,	,,	58	28	,,	38	28	1291	26

Haber de Teniente y Descuentos.

Dias.	Por entero.		Monte.		Agencias.			Hospitalid.	
	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.
1	15	,,	,,	15	,,	9	$\frac{11}{30}$	9	24
2	30	,,	,,	30	,,	19	24	19	14
3	45	,,	1	11	,,	29	21	29	4
4	60	,,	1	26	1	5	18	38	28
5	75	,,	2	7	1	15	15	48	18
6	90	,,	2	22	1	25	12	58	8
7	105	,,	3	3	2	1	9	67	32
8	120	,,	3	18	2	11	6	77	22
9	135	,,	3	33	2	21	3	87	12
10	150	,,	4	14	2	31	,,	97	2
11	165	,,	4	29	3	6	27	106	26
12	180	,,	5	10	3	16	24	116	16
13	195	,,	5	25	3	26	21	126	6
14	210	,,	6	6	4	2	18	135	30
15	225	,,	6	21	4	12	15	145	20
30	450	,,	13	8	8	25	,,	291	6

Mensual.

1	450	,,	13	8	8	25	,,	291	6
2	900	,,	26	16	17	16	,,	582	12
3	1350	,,	39	24	26	7	,,	873	18
4	1800	,,	52	32	34	32	,,	1164	24

Haber de Subteniente, y Descuentos.

Dias.	Por entero.			Monte.			Agencias.			Hospitalidad.	
	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.
1	11	22	2/3	,,	11	2/3	,,	7	21/30	7	18
2	23	11	1	,,	23	1	,,	15	12	15	2
3	35	,,	,,	1	1	,,	,,	23	3	22	20
4	46	22	2	1	12	2	,,	30	24	30	4
5	58	11	1	1	24	1	1	4	15	37	22
6	70	,,	,,	2	2	,,	1	12	6	45	6
7	81	22	2	2	13	2	1	19	27	52	24
8	93	11	1	2	25	1	1	27	18	60	8
9	105	,,	,,	3	3	,,	2	1	9	67	26
10	116	22	2	3	14	2	2	9	,,	75	10
11	128	11	1	3	26	1	2	16	21	82	28
12	140	,,	,,	4	4	,,	2	24	12	90	12
13	151	22	2	4	15	2	2	32	3	97	30
14	163	11	1	4	27	1	3	5	24	105	14
15	175	,,	,,	5	5	,,	3	13	15	112	32
30	350	,,	,,	10	10	,,	6	27	,,	225	30

Mensual.

1	350	,,	,,	10	10	,,	6	27	,,	225	30
2	700	,,	,,	20	20	,,	13	20	,,	451	26
3	1050	,,	,,	30	30	,,	20	13	,,	677	22
4	1400	,,	,,	41	6	,,	27	6	,,	903	18

Dias.	Id. Capellan y descuento. Por entero. Rs.	Ms	As	Hospit. Rs.	Ms.	Id. Cirujano y descuento. Por entero. Rs.	Ms.	As	Monte. Rs.	Ms	As.	Hospitalid Rs.	Ms.
1	11	11	$\frac{1}{3}$	7	18	11	11	$\frac{1}{3}$	,,	9	$\frac{2}{30}$	7	12
2	22	22	2	15	2	22	22	2	,,	18	4	14	24
3	34	,,	,,	22	20	34	,,	,,	,,	27	6	22	2
4	45	11	1	30	4	45	11	1	1	2	8	29	14
5	56	22	2	37	22	56	22	2	1	11	10	36	26
6	68	,,	,,	45	6	68	,,	,,	1	20	12	44	4
7	79	11	1	52	24	79	11	1	1	29	14	51	16
8	90	22	2	60	8	90	22	2	2	4	16	58	28
9	102	,,	,,	67	26	102	,,	,,	2	13	18	66	6
10	113	11	1	75	10	113	11	1	2	22	20	73	18
11	124	22	2	82	28	124	22	2	2	31	22	80	30
12	136	,,	,,	90	12	136	,,	,,	3	6	24	88	8
13	147	11	1	97	30	147	11	1	3	15	26	95	20
14	158	22	2	105	14	158	22	2	3	24	28	102	32
15	170	,,	,,	112	32	170	,,	,,	4	,,	,,	110	10
30	340	,,	,,	225	30	340	,,	,,	8	,,	,,	220	20

Mensual.

1	340	,,	,,	225	30	340	,,	,,	8	,,	,,	220	20
2	680	,,	,,	451	26	680	,,	,,	16	,,	,,	441	6
3	1020	,,	,,	677	22	1020	,,	,,	24	,,	,,	661	26
4	1360	,,	,,	903	18	1360	,,	,,	32	,,	,,	882	12

Dias.	Idem Sargento 1.º de Granaderos y su hospitalidad. Por entero.			Hospitalid.		Idem Primero de Fusileros Tambor Mayor y Hospit. Por entero.			Hospitalidad	
	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.
1	4	5	$\frac{2}{3}$	2	26	4	,,	,,	2	22
2	8	11	1	5	18	8	,,	,,	5	10
3	12	17	,,	8	10	12	,,	,,	7	32
4	16	22	2	11	2	16	,,	,,	10	20
5	20	28	1	13	28	20	,,	,,	13	8
6	25	,,	,,	16	20	24	,,	,,	15	30
7	29	5	2	19	12	28	,,	,,	18	18
8	33	11	1	22	4	32	,,	,,	21	6
9	37	17	,,	24	30	36	,,	,,	23	28
10	41	22	2	27	22	40	,,	,,	26	16
11	45	28	1	30	14	44	,,	,,	29	4
12	50	,,	,,	33	6	48	,,	,,	31	26
13	54	5	2	35	32	52	,,	,,	34	14
14	58	11	1	38	24	56	,,	,,	37	2
15	62	17	,,	41	16	60	,,	,,	39	24
30	125	,,	,,	82	32	120	,,	,,	79	14

Mensual.

1	125	,,	,,	82	32	120	,,	,,	79	14
2	250	,,	,,	165	30	240	,,	,,	158	28
3	375	,,	,,	248	28	360	,,	,,	238	8
4	500	,,	,,	331	26	480	,,	,,	317	22

Idem de Sargento 2.º Granaderos y Fusileros, y su hospit.						Id. de Cabo 1.º de Granaderos y su hospitalidad.				
Dias.	Por entero.			Hospitalid.		Por entero.			Hospitalid.	
	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.
1	3	24	$\frac{28}{30}$	2	16	2	28	$\frac{1}{3}$	2	12
2	7	15	26	4	32	5	22	2	4	24
3	11	6	24	7	14	8	17	,,	7	2
4	14	31	22	9	30	11	11	1	9	14
5	18	22	20	12	12	14	5	2	11	26
6	22	13	18	14	28	17	,,	,,	14	4
7	26	4	16	17	10	19	28	1	16	16
8	29	29	14	19	26	22	22	2	18	28
9	33	20	12	22	8	25	17	,,	21	6
10	37	11	10	24	24	28	11	1	23	18
11	41	2	8	27	6	31	5	2	25	30
12	44	27	6	29	22	34	,,	,,	28	8
13	48	18	4	32	4	36	28	1	30	20
14	52	9	2	34	20	39	22	2	32	32
15	56	,,	,,	37	2	42	17	,,	35	10
30	112	,,	,,	74	4	85	,,	,,	70	20

Mensual.

1	112	,,	,,	74	4	85	,,	,,	70	20
2	224	,,	,,	148	8	170	,,	,,	141	6
3	336	,,	,,	222	12	255	,,	,,	211	26
4	448	,,	,,	296	16	340	,,	,,	282	12

	Idem de Cabo 1.° de Fusileros, y su Hospitalidad.					Idem Cabo 2.° y Tambor de Granaderos y su Hospitalidad.			
	Por entero.			Hospitalid.		Por entero.		Hospitalidad.	
Dias.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
1	2	22	2/3	2	6	2	17	2	1
2	5	11	1	4	12	5	,,	4	2
3	8	,,	,,	6	18	7	17	6	3
4	10	22	2	8	24	10	,,	8	4
5	13	11	1	10	30	12	17	10	5
6	16	,,	,,	13	2	15	,,	12	6
7	18	22	2	15	8	17	17	14	7
8	21	11	1	17	14	20	,,	16	8
9	24	,,	,,	19	20	22	17	18	9
10	26	22	2	21	26	25	,,	20	10
11	29	11	1	23	32	27	17	22	11
12	32	,,	,,	26	4	30	,,	24	12
13	34	22	2	28	10	32	17	26	13
14	37	11	1	30	16	35	,,	28	14
15	40	,,	,,	32	22	37	17	30	15
30	80	,,	,,	65	10	75	,,	60	30

Mensual.

1	80	,,	,,	65	10	75	,,	60	30
2	160	,,	,,	130	20	150	,,	121	26
3	240	,,	,,	195	30	225	,,	182	22
4	320	,,	,,	261	6	300	,,	243	18

	Idem de Cabo 2.° y Tambor de Fusileros, y su Hospitalidad.					Idem de Granadero, y su Hospitalidad.				
	Por entero.			Hospitalidad.		Por entero.			Hospitalidad.	
Dias.	Rs.	Ms.	As	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.
1	2	11	1/3	1	29	2	1	4/30	1	18
2	4	22	2	3	24	4	2	8	3	2
3	7	,,	,,	5	10	6	3	12	4	20
4	9	11	1	7	14	8	4	16	6	4
5	11	22	2	9	9	10	5	20	7	22
6	14	,,	,,	11	4	12	6	24	9	6
7	16	11	1	12	33	14	7	28	10	24
8	18	22	2	14	28	16	9	2	12	8
9	21	,,	,,	16	23	18	10	6	13	26
10	23	11	1	18	18	20	11	10	15	10
11	25	22	2	20	13	22	12	14	16	28
12	28	,,	,,	22	8	24	13	18	18	12
13	30	11	1	24	3	26	14	22	19	30
14	32	22	2	25	32	28	15	26	21	14
15	35	,,	,,	27	27	30	17	,,	22	32
30	70	,,	,,	55	20	61	,,	,,	45	30

Mensual.

1	70	,,	,,	55	20	61	,,	,,	45	30
2	140	,,	,,	111	6	122	,,	,,	91	26
3	210	,,	,,	166	26	183	,,	,,	137	22
4	280	,,	,,	222	12	244	,,	,,	183	18

Dias.	Idem de Soldado Fusilero y su hospitalidad.				Idem de maestro Armero y su hospitalidad.			
	Por entero.		Hospitalidad.		Por entero.		Hospitalid.	
	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
1	1	30	1	14	4	,,	2	22
2	3	26	2	28	8	,,	5	10
3	5	22	4	8	12	,,	7	32
4	7	18	5	22	16	,,	10	20
5	9	14	7	2	20	,,	13	8
6	11	10	8	16	24	,,	15	30
7	13	6	9	30	28	,,	18	18
8	15	2	11	10	32	,,	21	6
9	16	32	12	24	36	,,	23	28
10	18	28	14	4	40	,,	26	16
11	20	24	15	18	44	,,	29	4
12	22	20	16	32	48	,,	31	26
13	24	16	18	12	52	,,	34	14
14	26	12	19	26	56	,,	37	2
15	28	8	21	6	60	,,	39	24
30	56	16	42	12	120	,,	79	14

Mensual.

1	56	16	42	12	120	,,	79	14
2	112	32	84	24	240	,,	158	28
3	169	14	127	2	360	,,	238	8
4	225	30	169	14	480	,,	317	22

Haber de Comandante de Voluntarios y Descuentos.

Dias.	Por entero.			Monte.			Agencias.		Hospitalidad	
	Rs.	Ms.	AS.	Rs.	Ms.	AS.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
1	66	22	$\frac{2}{3}$	1	32	$\frac{2}{3}$	1	10	43	4
2	133	11	1	3	31	1	2	20	86	8
3	200	,,	,,	5	30	,,	3	30	129	12
4	266	22	2	7	28	2	5	6	172	16
5	333	11	1	9	27	1	6	16	215	30
6	400	,,	,,	11	26	,,	7	26	258	24
7	466	22	2	13	24	2	9	2	301	28
8	533	11	1	15	23	1	10	12	344	32
9	600	,,	,,	17	22	,,	11	22	388	2
10	666	22	2	19	20	2	12	32	431	6
11	733	11	1	21	19	1	14	8	474	10
12	800	,,	,,	23	18	,,	15	18	517	14
13	866	22	2	25	16	2	16	28	560	18
14	933	11	1	27	15	1	18	4	603	22
15	1000	,,	,,	26	14	,,	19	14	646	26
30	2000	,,	,,	58	28	,,	38	28	1293	18

Mensual.

1	2000	,,	,,	58	28	,,	38	28	1293	18
2	4000	,,	,,	117	22	,,	77	22	2587	2
3	6000	,,	,,	176	16	,,	116	16	3880	20
4	8000	,,	,,	235	10	,,	155	10	5174	4

Idem de Ayudante 1.° y Descuentos.

Dias.	Por entero.			Monte.		Agencias.			Hospitalidad.	
	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.
1	20	,,	,,	,,	20	,,	13	$\frac{1}{5}$	12	32
2	40	,,	,,	1	6	,,	26	2	25	30
3	60	,,	,,	1	26	1	5	3	38	28
4	80	,,	,,	2	12	1	18	4	51	26
5	100	,,	,,	2	32	1	32	,,	64	24
6	120	,,	,,	3	18	2	11	1	77	22
7	140	,,	,,	4	4	2	24	2	90	20
8	160	,,	,,	4	24	3	3	3	103	18
9	180	,,	,,	5	10	3	16	4	116	16
10	200	,,	,,	5	30	3	30	,,	129	14
11	220	,,	,,	6	16	4	9	1	142	12
12	240	,,	,,	7	2	4	22	2	155	10
13	260	,,	,,	7	22	5	1	3	168	8
14	280	,,	,,	8	8	5	14	4	181	6
15	300	,,	,,	8	28	5	28	,,	194	4
30	600	,,	,,	17	22	11	22	,,	388	8

Mensual.

1	600	,,	,,	17	22	11	22	,,	388	8
2	1200	,,	,,	35	10	23	10	,,	776	16
3	1800	,,	,,	52	32	34	32	,,	1164	24
4	2400	,,	,,	70	20	46	20	,,	1552	32

Idem de Ayudante segundo y Descuentos.

Dias.	Por entero.		Monte.		Agencias.			Hospitalidad.	
	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.
1	16	,,	,,	16	,,	10	$\frac{14}{25}$	10	12
2	32	,,	,,	32	,,	21	3	20	24
3	48	,,	1	14	,,	31	17	31	2
4	64	,,	1	30	1	8	6	41	4
5	80	,,	2	12	1	18	20	51	26
6	96	,,	2	28	1	29	9	62	4
7	112	,,	3	10	2	5	23	72	16
8	128	,,	3	26	2	16	12	82	28
9	144	,,	4	8	2	27	1	93	6
10	160	,,	4	24	3	3	15	103	18
11	176	,,	5	6	3	14	4	113	30
12	192	,,	5	22	3	24	18	124	8
13	208	,,	6	4	4	1	7	134	20
14	224	,,	6	20	4	11	21	144	32
15	240	,,	7	2	4	22	10	155	10
30	480	,,	14	4	9	10	20	310	20

Mensual.

1	480	,,	14	4	9	10	20	310	20
2	960	,,	28	8	18	21	15	621	6
3	1440	,,	42	12	27	32	10	931	26
4	1920	,,	56	16	37	9	5	1252	12

	Idem de Sargento 1.° Tambor Mayor y Hospitalidad.					Idem de Cabo 1.° y su Hospitalidad.			
	Por entero.			Hospit.		Por entero.		Hospitalid.	
Dias.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
1	4	11	$\frac{1}{3}$	2	30	3	,,	2	14
2	8	22	2	5	26	6	,,	4	28
3	13	,,	,,	8	22	9	,,	7	8
4	17	11	1	11	18	12	,,	9	22
5	21	22	2	14	14	15	,,	12	2
6	26	,,	,,	17	10	18	,,	14	16
7	30	11	1	20	6	21	,,	16	30
8	34	22	2	23	2	24	,,	19	10
9	39	,,	,,	25	32	27	,,	21	24
10	43	11	1	28	28	30	,,	24	4
11	47	22	2	31	24	33	,,	26	18
12	52	,,	,,	34	20	36	,,	28	32
13	56	11	1	37	16	39	,,	31	12
14	60	22	2	40	12	42	,,	33	26
15	65	,,	,,	43	8	45	,,	36	6
30	130	,,	,,	86	16	90	,,	72	12

Mensual.

1	130	,,	,,	86	16	90	,,	72	12
2	260	,,	,,	172	32	180	,,	144	24
3	390	,,	,,	259	14	270	,,	217	2
4	520	,,	,,	345	30	360	,,	289	14

Haber de Soldado Voluntario y Hospitalidad.

Dias.	Por entero. Rs.	Ms.	As.	Hospitalid. Rs.	Ms.
1	2	4	$\frac{16}{30}$	1	22
2	4	9	2	3	10
3	6	13	18	4	32
4	8	18	4	6	20
5	10	22	20	8	8
6	12	27	6	9	30
7	14	31	22	11	18
8	17	2	8	13	6
9	19	6	24	14	28
10	21	11	10	16	16
11	23	15	26	18	4
12	25	20	12	19	26
13	27	24	28	21	14
14	29	29	14	23	2
15	32	,,	,,	24	24
30	64	,,	,,	49	14

Mensual.

1	64	,,	,,	49	14
2	128	,,	,,	98	28
3	192	,,	,,	148	8
4	256	,,	,,	197	22





